CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 046-2023-2-0429-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA

HUAMANTANGA-CANTA-LIMA

"CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE MATERIALES FRACCIONADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES MANUEL SÁNCHEZ PALACIOS, JOSÉ GABRIEL MORENO Y ALAMEDA MANUEL BADILLO VICENTE DEL DISTRITO DE HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA", META - 2"

PERÍODO: 1 DE JUNIO DE 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

TOMO I DE IV

21 DE NOVIEMBRE DE 2023
LIMA - PERÚ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0729

046202320429000

000001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO Nº 046-2023-2-0429-SCE

CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE MATERIALES FRACCIONADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES MANUEL SÁNCHEZ PALACIOS, JOSÉ GABRIEL MORENO Y ALAMEDA MANUEL BADILLO VICENTE DEL DISTRITO DE HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA", META - 2.

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	ANTECEDENTES	
1.	Origen	3
2.	Objetivo	3
3.	Materia de Control y alcance	3
4.	De la entidad o dependencia	4
5.	Notificación del Pliego de Hechos	5
II.	ARGUMENTOS DE HECHO	5
	Fraccionamiento en la contratación de servicios y la adquisición de materiales por el monto de S/ 693 752,92, para la ejecución de la obra por administración directa concerniente a la "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta - 2, en contravención de la normativa de las contrataciones públicas.	
III.	ARGUMENTOS JURÍDICOS	68
IV.	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES	68
V.	CONCLUSIÓN	68
VI.	RECOMENDACIONES	69
VII.	APÉNDICES	69

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 046-2023-2-0429-SCE

CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE MATERIALES FRACCIONADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES MANUEL SÁNCHEZ PALACIOS, JOSÉ GABRIEL MORENO Y ALAMEDA MANUEL BADILLO VICENTE DEL DISTRITO DE HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA", META - 2.

PERÍODO: 1 DE JUNIO DE 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Huamantanga, en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control del 2023 del OCI de la Municipalidad Provincial de Canta, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 204292023007, iniciado mediante oficio n.° 338-2023-MPC/OCI de 19 de septiembre de 2023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021.

2. Objetivo

Objetivo general:

Determinar si la adquisición de materiales y contratación de servicios para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2, se efectuó de acuerdo a la normativa legal vigente y disposiciones internas.

Objetivos específicos:

1. Determinar si las adquisiciones de materiales menores a 8 y 9 UIT para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima", Meta – 2, se efectuó de acuerdo a la normativa legal vigente y disposiciones internas.

2. Determinar si las contrataciones de servicios menores a 8 y 9 UIT para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima", Meta – 2, se efectuó de acuerdo a la normativa legal vigente y disposiciones internas.

3. Materia del Control y alcance

Materia del Control

La materia del control específico, corresponde a las adquisiciones de materiales y contratación de servicios para la ejecución de la obra llevada a cabo bajo modalidad de administración directa, basándose en la resolución de alcaldía n. ° 050-2022/MDH de 30 de mayo de 2022, con el cual

se aprobó el Expediente Técnico "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta - 2; por un costo total de financiamiento de S/. 811 209,43 (Ochocientos once mil doscientos nueve con 43/100 soles).

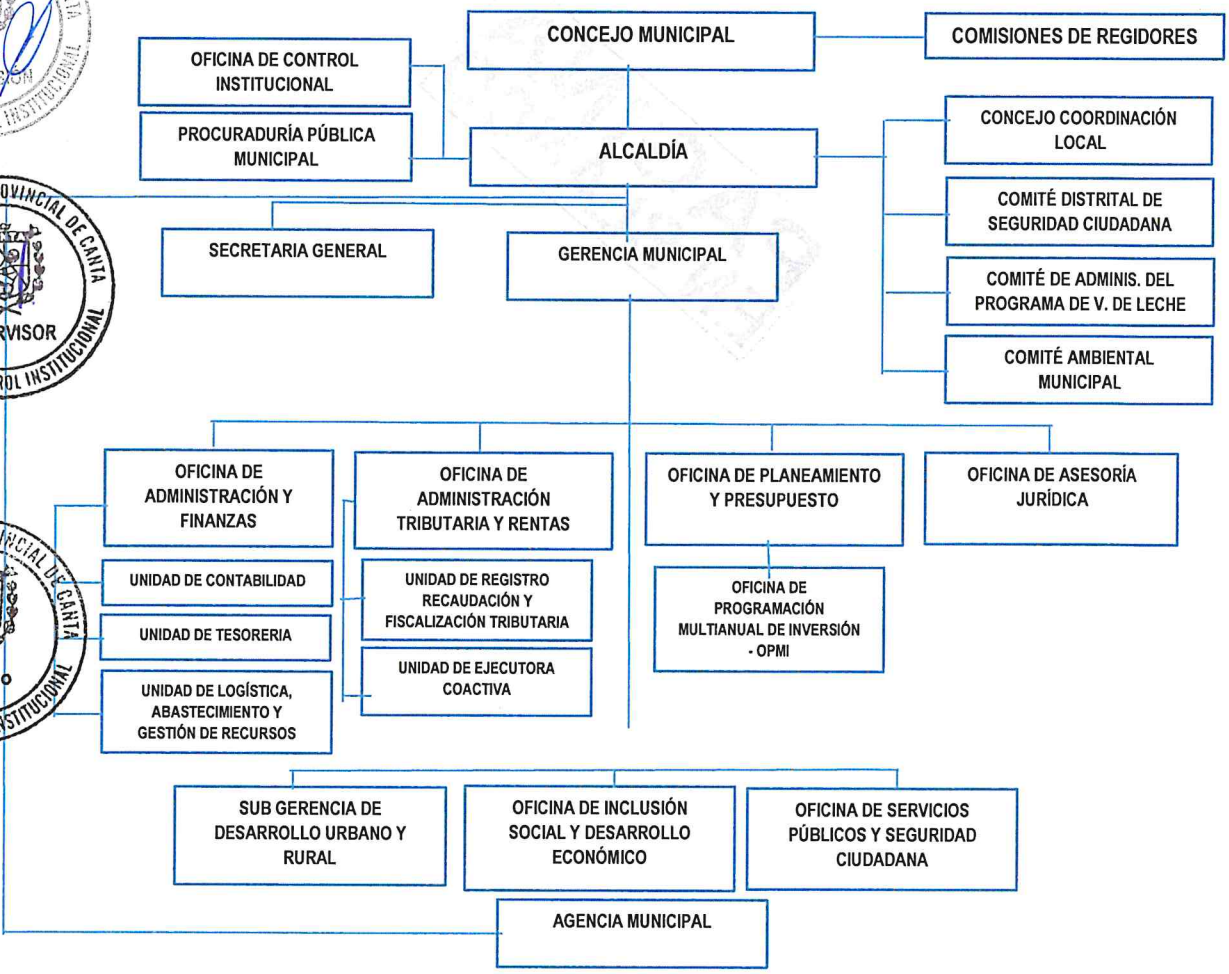
Alcance

El servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad en la Municipalidad Distrital de Huamantanga se ejecuta a las contrataciones fraccionadas de servicios para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2, en el período comprendido del 1 de junio de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022, por lo cual se evaluará el referido período sin perjuicio de efectuar la revisión de operaciones, registros anteriores y posteriores al alcance del presente servicio de control.

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Distrital de Huamantanga pertenece al nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Municipalidad Distrital de Huamantanga:



Fuente: Estructura Orgánica de la Entidad aprobada mediante ordenanza n.° 03-2020-MDH de 21 de octubre de 2020.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.31 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG y sus modificatorias, y la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG y modificatoria, así como, al marco normativo que regula la notificación electrónica emita por la Contraloría se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad, a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DE HECHO

FRACCIONAMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES POR EL MONTO DE S/ 693 752,92, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA CONCERNIENTE A LA "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES MANUEL SÁNCHEZ PALACIOS, JOSÉ GABRIEL MORENO Y ALAMEDA MANUEL BADILLO VICENTE DEL DISTRITO DE HUAMANTANGA, PROVINCIA DE CANTA, DEPARTAMENTO DE LIMA", META - 2, EN CONTRAVENCIÓN DE LA NORMATIVA DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

De la revisión y análisis a la información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Huamantanga (en adelante la "Entidad"), durante el año 2022, se ha evidenciado que se efectuó adquisiciones de materiales y contrataciones de servicios para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima" Meta - 2, bajo la modalidad de administración directa, los mismos que fueron proveídos a través de adquisiciones de materiales y contrataciones de servicios menores a ocho (8) y nueve (09) UIT, por un monto de S/ 693 752,92 cuando dichas adquisiciones y contrataciones eran previsibles y por el mismo objeto contractual; por tanto programables en el Plan Anual de Contrataciones, y en algunos casos agrupables de acuerdo a las características del servicio, lo que configura fraccionamiento de adquisiciones y las contrataciones de servicios, siendo estos programados en el presupuesto institucional modificado del año 2022.

Los hechos descritos transgredieron el artículo 17° de la Ley n.° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, publicada el 30 de noviembre de 2021; Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; literal b, c, d, e y f del artículo 2°, 9°,10°, 15°, 18° y 20° del Decreto Supremo n.° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019; los artículos 6° y 40° del Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y los numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Los hechos mencionados originaron contrataciones fraccionadas, afectando la transparencia, legalidad y la buena administración con los que se deben regir las contrataciones del Estado, hechos que fueron originadas por el actuar voluntario de las personas encargadas de realizar los requerimientos y los responsables de las contrataciones, que permitieron su ocurrencia, como se detalla a continuación:

Ejecución de la obra: "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima" Meta - 2.

La Municipalidad Distrital de Huamantanga, mediante Resolución de Alcaldía n.° 050-2022/MDH de 30 de mayo de 2022 **(Apéndice n.° 3),** aprobó el expediente técnico de la obra[1] "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2, cuya ejecución fue prevista a través de la modalidad de ejecución de obra por administración directa, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, y con un presupuesto total S/ 811 209,43 (Ochocientos once mil doscientos nueve con 43/100 soles).

El presupuesto de la obra, fue incluido en el Presupuesto Institucional Modificado del año 2022 S/ 764 944,00 (Setecientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), en la meta: 00001 - 0015748 "Construcción de pistas, veredas y sardineles" a cargo de la fuente de financiamiento recursos determinados y recursos directamente recaudados, teniendo una ejecución de S/ 745 270,00[2] **(Apéndice n.° 4)**, representando el 97.4% respecto al PIM.

De lo señalado, la Entidad ejecutó la obra por administración directa, y conforme al objetivo del resumen de la obra publicada en invierte pe.[3] **(Apéndice n.° 5)** consiste en: "(…) *Mejorar las condiciones de transitabilidad y drenaje pluvial en las calles principales y alameda de ingreso del distrito de Huamantanga".*

Asimismo, el objetivo central del proyecto[4] es *"(…)Seguras condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular en las calles principales y alameda del distrito de Huamantanga, con una adecuado calzada y sistema de drenaje de aguas superficiales".* De la misma manera, el proyecto consiste[5]: "comprende trazo, niveles y replanteo, mantenimiento de tránsito, corte o excavación, eliminación de material excedente, veredas, cunetas y el pavimento (…)"

Sobre el particular, la entidad tiene como fin misional ser una institución local proactiva que brinda servicios eficientes, promoviendo actividades y proyectos que nos permitan alcanzar el desarrollo integral del distrito para mejorar la calidad de vida de los vecinos, teniendo como pilares la eficiencia y la transparencia[6].

Cabe precisar, mediante Acta de recepción de obra de 23 de noviembre de 2022 **(Apéndice n.° 6)**, los miembros del Comité de Recepción de Obra [7]**(Apéndice n.° 7)**, dan constancia que *"luego de verificar las partidas y metrados señalados en el expediente técnico/priorizada, se confirma el cumplimiento de la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo con lo establecido en el mencionado informe técnico, no encontrando observaciones".*

Por otro lado, conforme al artículo 17° de la Ley n.° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 se establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección, conforme se advierte a continuación:

[1] El expediente técnico aprobado es a la continuación de la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 1.

[2] Detalle de gastos por fuente de financiamiento conforme al Oficio n.° 016-2023-MDH/JCRT de 28 de septiembre de 2023.

[3] https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones

[4] Aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 050-2022/MDH de 30 de mayo de 2022.

[5] Expediente técnico "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2.

[6] Reglamento de organización y funciones, aprobado mediante ordenanza municipal n.° 03-2020-MDH de 21 de octubre de 2020.

[7] Oficio n.° 019-2023-MDH/GM de 30 de octubre de 2023, informa que en los archivos recibidos no se cuenta con el documento.

Imagen n.° 1
Montos para la determinación de los procedimientos de selección

Tipo	Montos (S/)				
	Bienes	Servicios			
		Servicio en general	Consultoría en obras	Consultoría en general	Obras
Licitación pública	>= de 400,000	-			>= de 2'800,000
Concurso público	-	>= de 400,000			
Adjudicación simplificada	< a 400,000 > de 36,800	< a 400,000 > de 36,800			< a 2'800,000 > de 36,800
Contratación directa	> de 36,800	> de 36,800			> de 36,800
Comparación de precios	<= a 69,000 > de 36,800	<= a 69,000 > de 36,800	-		
Subasta inversa electrónica	> de 36,800	> de 36,800	-		
Selección de consultores individuales	-	-		<= a 60,000 > de 36,800	-

Fuente y elaboración: Dirección del SEACE-OSCE

De la revisión y análisis a la información proporcionada por la entidad mediante el informe n.°007-2023-MDH/A recibido el 25 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 8)**, se advierte que los servicios contratados y las diversas adquisiciones de materiales conciernen a la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima" Meta - 2, las cuales fueron requeridos por el Residente de Obra, Raúl Rogelio Chulan Saavedra a Juan Enrique García Felipe, Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento, con copia a Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal y a Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural; asimismo, la solicitud de certificación presupuestal fue realizado por el encargado de Logística, Juan Enrique García Felipe; otorgándose la conformidad de la compra y servicio realizado por parte del citado Residente de Obra dirigida al encargado de Logística y Abastecimiento con copia a la Gerenta Municipal y Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, cuyos gastos del costo total de ejecución de S/ 703 352,92 se sustentan en los desembolsos realizados a través de los comprobantes de pago **(Apéndice n.° 9)** que se detalla a continuación:

Cuadro n.° 1
Detalle de los desembolsos generados en la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta – 2.

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
295-2022	2036	Inversiones Charito & RJF	16/06/2022	Pago por la compra de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000059 y factura n.° F001-000054.	Materiales de construcción	16,800.00
289-2022	2039	Inversiones Charito & RJF	16/06/2022	Pago por la compra de materiales para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000062 y factura n.° F001-000053.	Materiales de construcción	2,205.00
330-2022	2066 /2067	Landa Claros Elard Alberto	28/06/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas	Materiales de construcción/transporte	1,300.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orde de compra n.° 0000096 y factura n.° E001-34.		
331-2022	2068 /2069	Landa Claros Elard Alberto	28/06/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000097 y factura n.° E001-36.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
332-2022	2070 /2071	Mosquera Campos Deissy Liliana	28/06/2022	Pago por el servicio de transporte de 50 m3 de piedra chancada (incluido material) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000098 y factura n.° E001-27.	Materiales de construcción/transporte	7,000.00
333-2022	2072	Landa Claros Elard Alberto	28/06/2022	Pago por la compra de 600 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000069 y factura n.° E001-33.	Materiales de construcción	16,800.00
334-2022	2073 /2074	Landa Claros Elard Alberto	28/06/2022	Pago por la compra de 80 m3 de arena gruesa para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000070 y factura n.° E001-37.	Materiales de construcción	10,400.00
359-2022	2107 /2108	Distribuidora Valencia EIRL	7/07/2022	Pago por la compra de 450 m2 de piedra laja irregular granítica para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000071 y factura n.° E001-3.	Materiales de construcción	15,930.00
360-2022	2109	Inversiones K&S Company S.A.C	9/07/2022	Pago por la compra de 30 planchas de Tecnopor para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000072 y factura n.° E001-28.	Materiales de construcción	600.00
361-2022	2110	Inversiones Charito & RJF	9/07/2022	Pago por la compra de 600 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000073 y factura n.° 000060.	Materiales de construcción	16,800.00
364-2022	2114 /2115	Inversiones K&S Company S.A.C	9/07/2022	Pago por la compra de 30 maderas tornillo para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000074 y factura n.° E001-29.	Materiales de construcción	4,814.40
366-2022	2118 /2119	Landa Claros Elard Alberto	9/07/2022	Pago por la compra de 50 m3 de arena gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del	Materiales de construcción	6,500.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000075 y factura n.° E001-38.		
367-2022	2120 /2121	Landa Claros Elard Alberto	9/07/2022	Pago por la compra de 30 m3 de piedra chancada (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000076 y factura n.° E001-39.	Materiales de construcción	4,200.00
368-2022	2122	Landa Claros Elard Alberto	9/07/2022	Pago por la compra de 600 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000077 y factura n.°E001-44	Materiales de construcción	16,800.00
369-2022	2124	Landa Claros Elard Alberto	11/07/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cemento (1 viaje) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000102 y factura n.° **E001-40 al 43.**	Materiales de construcción/transporte	5,200.00
371-2022	2125 /2126 /2127 /2128 /2129	Inversiones Charito & RJF	11/07/2022	Pago por la compra de griferías PVC y materiales de ferretería para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000078 y factura n.° F001-61	Materiales de construcción	1,193.00
378-2022	2135	Landa Claros Elard Alberto	18/07/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000080 y factura n.°E001-49.	Materiales de construcción	8,400.00
379-2022	2136	Inversiones Charito & RJF	18/07/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000079 y factura n.°F001-63.	Materiales de construcción	8,400.00
380-2022	2137 /2138	Mosquera Campos Deissy Liliana	20/07/2022	Pago por la compra de 30m de arena gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.°0000081 y factura n.°E001-35.	Materiales de construcción	3,900.00
381-2022	2137 /2138 /2139 /2140	Mosquera Campos Deissy Liliana	20/07/2022	Pago por la compra de 70m de piedra chancada (incluido servicio) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000082 y factura n.° E001-34.	Materiales de construcción	9,800.00
405-2022	2165 /2166	Landa Claros Elard Alberto	26/07/2022	Pago por la compra de 30m de arena gruesa (incluido servicio) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-	Materiales de construcción	3,900.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000091 y factura n.° E001-46.		
406-2022	2167	Inversiones Charito & RJF	26/07/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000092 y factura n.° F001-000064.	Materiales de construcción	8,400.00
407-2022	2168 /2169	Landa Claros Elard Alberto	26/07/2022	Pago por la compra de 60m de arena gruesa (incluido servicio) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000093 y factura n.° E001-50.	Materiales de construcción	7,800.00
408-2022	2170 /2171	Landa Claros Elard Alberto	26/07/2022	Pago por la compra de 20m de piedra chancada (incluido servicio) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000094 y factura n.° E001-51.	Materiales de construcción	2,800.00
434-2022	2175 /2176	Landa Claros Elard Alberto	2/08/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000118 y factura n.° E001-55.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
435-2022	2177 /2178	Landa Claros Elard Alberto	2/08/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000119 y factura n.° E001-56.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
436-2022	2179 /2180	Landa Claros Elard Alberto	2/08/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sanchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000120 y factura n.° E001-47.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
437-2022	2181 /2182	Landa Claros Elard Alberto	2/08/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000121 y factura n.° E001-48.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
438-2022	2183 /2184	Landa Claros Elard Alberto	2/08/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000122 y factura n.° E001-53.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
439-2022	2185 /2186	Landa Claros Elard Alberto	2/08/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-	Materiales de construcción/transporte	1,300.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000123 y factura n.° E001-54.		
441-2022	2188	Inversiones Charito & RJF	2/08/2022	Pago por la compra de materiales para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000103 y factura n.° F001-65.	Materiales de construcción	171.00
442-2022	2189	Landa Claros Elard Alberto	2/08/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000104 y factura n.° E001-52.	Materiales de construcción	8,400.00
489-2022	2249 /2250	Landa Claros Elard Alberto	22/08/2022	Pago por la compra de 20 m3 de piedra chancada (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000109 y factura n.° E001-57.	Materiales de construcción	2,800.00
489-2022	2251	Inversiones K&S Company S.A.C	22/08/2022	Pago por la compra de accesorios de ferretería para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000110 y factura n.° E001-57.	Materiales de construcción	1,444.32
491-2022	2252	Inversiones K&S Company S.A.C	22/08/2022	Pago por la compra de materiales de ferretería para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000111 y factura n.° E001-36.	Materiales de construcción	2,360.00
493-2022	2254	Inversiones Charito & RJF	22/08/2022	Pago por la compra de materiales de ferretería para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000113 y factura n.° F001-67.	Materiales de construcción	1,286.00
494-2022	2255 /2256	Mosquera Campos Deissy Liliana	22/08/2022	Pago por la compra de 100m3 de piedra chancada (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000114 y factura n.° E001-37.	Materiales de construcción	14,000.00
495-2022	2257	Inversiones Charito & RJF	22/08/2022	Pago por la compra de 150 de bolsas de cementos para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000114 y factura n.° E001-37.	Materiales de construcción	4,200.00
496-2022	2258 /2259	Landa Claros Elard Alberto	22/08/2022	Pago por el servicio de transporte de (1 VIAJE) 3de piedra laja de la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000137 y factura n.° E001-58.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
496-2022	2260 /2261	Landa Claros Elard Alberto	22/08/2022	Pago por el servicio de transporte de (1 VIAJE) 3de piedra laja de la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000137 y factura n.° E001-60.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
496-2022	2262 /2263	Landa Claros Elard Alberto	22/08/2022	Pago por el servicio de transporte de (1 VIAJE) 3de piedra laja de la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000137 y factura n.° E001-59+I81.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
530-2022	2320	Landa Claros Elard Alberto	10/09/2022	Pago por la compra de 600 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento	Materiales de construcción	16,800.00
531-2022	2321	Inversiones Charito & RJF	10/09/2022	Pago por la compra de 600 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento	Materiales de construcción	16,800.00
532-2022	2322 /2323	Landa Claros Elard Alberto	10/09/2022	Pago por la compra de 100m3 de arena gruesa (incluye transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000121 y factura n.°E001-65	Materiales de construcción	13,000.00
533-2022	2324 /2325 /2326 /2327	Landa Claros Elard Alberto	10/09/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000155 y factura n.° E001-68.	Materiales de construcción/transporte	2,600.00
570-2022	2352	Inversiones Charito & RJF	30/09/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000124 y factura electrónica n.° F001-000089.	Materiales de construcción	8,400.00
571-2022	2353	Landa Claros Elard Alberto	30/09/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000125 y factura electrónica n.° 001-000069.	Materiales de construcción	8,400.00
572-2022	2354	Inversiones Charito & RJF	30/09/2022	Pago por la compra de materiales de ferretería para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000126 y factura electrónica n.° F001-000087.	Materiales de construcción	576.00
602-2022	2381 /2382	Landa Claros Elard Alberto	14/10/2022	Pago por la compra de 100m3 de arena gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-	Materiales de construcción	13,000.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				Departamento Lima", segun orden de compra n.° 0000128 y factura electrónica n.° E001-000073.		
603-2022	2383	Inversiones Charito & RJF	14/10/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.°0000129 y factura electrónica n.°E001-000094.	Materiales de construcción	8,400.00
604-2022	2384 /2385	Mosquera Campos Deissy Liliana	14/10/2022	Pago por la compra de 100m3 de piedra chancada (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000130 y factura electrónica n.° E001-000040.	Materiales de construcción	14,000.00
606-2022	2386 /2387	Landa Claros Elard Alberto	14/10/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cementos (1 viaje-Lima-Huamantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.°0000169 y factura n.° E001-79.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
606-2022	2388 /2389	Landa Claros Elard Alberto	14/10/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cementos (1 viaje-Lima-Huamantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000169 y factura n.° E001-76.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
606-2022	2390 /2391	Landa Claros Elard Alberto	14/10/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cementos (1 viaje-Lima-Huamantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.°0000169 y factura n.°E001-77.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
606-2022	2392 /2393	Landa Claros Elard Alberto	14/10/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cementos (1 viaje-Lima-Huamantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.°0000169 y factura n.°E001-78.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
606-2022	2394 /2395	Landa Claros Elard Alberto	14/10/2022	Pago por el servicio de transporte de 300 bolsas de cementos (1 viaje-Lima-Huamantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000169 y factura n.° E001-74.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
605-2022	2398	Landa Claros Elard Alberto	14/10/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000131 y factura electrónica n.° E001-71.	Materiales de construcción	8,400.00
632-2022	2429	Inversiones Charito & RJF	31/10/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de	Materiales de construcción	8,400.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000138 y factura electrónica n.° F001-000102.		
633-2022	2430 /2431	Mosquera Campos Deissy Liliana	31/10/2022	Pago por la compra de 100m3 de piedra chancada (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", segun orden de compra n.° 0000139 y factura electrónica n.° E001-000041.	Materiales de construcción	14,000.00
635-2022	2433	Landa Claros Elard Alberto	31/10/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000141 y factura electrónica n.° E001-83.	Materiales de construcción	8,400.00
636-2022	2434	Inversiones Charito & RJF	31/10/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000142 y factura electrónica n.° F001-000109.	Materiales de construcción	8,400.00
637-2022	2435	Landa Claros Elard Alberto	2/11/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000143 y factura electrónica n.° E001-87.	Materiales de construcción	8,400.00
645-2022	2447 /2448	Landa Claros Elard Alberto	9/11/2022	Pago por el servicio de transporte por el traslado de 300 bolsas de cementos (1 viaje-Lima-Huamantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000169 y factura n.° E001-80.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
655-2022	2460 /2461	Landa Claros Elard Alberto	2/11/2022	Pago por la compra de 80 m3 de arena gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.°0000148 y factura electrónica n.° E001-91.	Materiales de construcción	10,400.00
657-2022	2463 /2464	Landa Claros Elard Alberto	12/11/2022	Pago por el servicio de transporte por el traslado de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000182 y factura n.° E001-86.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
658-2022	2465 /2466	Landa Claros Elard Alberto	12/11/2022	Pago por el servicio de transporte por el traslado de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000185 y factura n.° E001-89.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
659-2022	2467 /2468	Landa Claros Elard Alberto	12/11/2022	Pago por el servicio de transporte por el traslado de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel	Materiales de construcción/transporte	1,300.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000186 y factura n.° E001-90.		
660-2022	2469 /2470	Landa Claros Elard Alberto	12/11/2022	Pago por el servicio de transporte por el traslado de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000187 y factura n.° E001-91.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
661-2022	2471 /2472	Landa Claros Elard Alberto	12/11/2022	Pago por el servicio de transporte por el traslado de 300 bolsas de cemento (1 viaje-Lima-Humantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000188 y factura n.° E001-93.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
662-2022	2473 /2474	Landa Claros Elard Alberto	12/11/2022	Pago por el servicio de transporte por el traslado de 300 bolsas de cemento (1 viaje-Lima-Humantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000189 y factura n.° E001-94.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
671-2022	2484	Inversiones Charito & RJF	21/11/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000149 y factura electrónica n.° F001-000111.	Materiales de construcción	8,400.00
[illegible]-2022	2486	Inversiones Charito & RJF	22/11/2022	Pago por la compra de clavos (2" y 3") para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000151 y factura electrónica n.° F001-000119.	Materiales de construcción	140.00
685-2022	2488	Inversiones Charito & RJF	22/11/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", segun orden de compra n.° 0000152 y factura electrónica n.° F001-000114.	Materiales de construcción	8,400.00
694-2022	2491	Inversiones Charito & RJF	24/11/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000153 y factura electrónica n.° F001-000116.	Materiales de construcción	8,400.00
695-2022	2492 /2493	Mosquera Campos Deissy Liliana	24/11/2022	Pago por la compra de 100m3 de piedra gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000154 y factura electrónica n.° E001-000046.	Materiales de construcción	14,000.00
709-2022	2520	Inversiones Charito & RJF	3/12/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y	Materiales de construcción	8,400.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000158 y factura electrónica n.° F001-000118.		
731-2022	2541	Inversiones Charito & RJF	15/12/2022	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000161 y factura electrónica n.° F001-000120.	Materiales de construcción	8,400.00
729-2022	2548 /2549	Landa Claros Elard Alberto	17/12/2022	Pago por el servicio de transporte por el traslado de 300 bolsas de cemento (1 viaje-Lima-Humantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000212 y factura n.° E001-97.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
730-2022	2550 /2551	Landa Claros Elard Alberto	17/12/2022	Pago por la compra de 30m3 de arena gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima", según orden de compra n.° 0000160 y factura electrónica n.° E001-98.	Materiales de construcción	3,900.00
732-2022	2552 /2553	Landa Claros Elard Alberto	17/12/2022	Pago por el servicio de transporte por el traslado de 300 bolsas de cemento (1 viaje-Lima-Humantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000213 y factura n.° E001-99.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
733-2022	2554 /2555	Landa Claros Elard Alberto	17/12/2022	Pago por el servicio de transporte por el traslado de 300 bolsas de cemento (1 viaje-Lima-Humantanga) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000213 y factura n.° E001-99.	Materiales de construcción/transporte	1,300.00
719-2022	2599	Inversiones K&S Company S.A.C	28/12/2022	Pago por la compra de cilindro de asflato (RC-250) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000227 y factura n.° E001-56.	Materiales de construcción	4,708.20
Total gasto realizado por adquisición de materiales						**480,227.92**
342-2022	2092	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	2/07/2022	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta 2, correspondiente al periodo 13/06/2022 al 30/06/2022.	Planilla de obreros - Mano de obra no calificada	7,820.00
365-2022	2116 /2117	Palomino Ninhuanca Fidel Gregorio	9/07/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida sardinel de piedra habilitada) para la eliminación de material excedente-desmonte de la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de	Mano de obra calificada	10,500.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000101 y factura n.° E001-23.		
370-2022	2123	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	9/07/2022	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta 2, correspondiente al periodo 1/06/2022 al 11/06/2022.	Planilla de obreros - Mano de obra no calificada	1,740.00
362-2022	2132	Rios Reymundo Pedro Antonio	13/07/2023	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rígido de concreto) para la eliminación de material excedente-desmonte de la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000099 y rh n.° E001-4	Mano de obra calificada	9,000.00
377-2022	2134	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	18/07/2022	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta 2, correspondiente al periodo de 01/07/2022 al 15/07/2022.	Planilla de obreros - Mano de obra no calificada	9,280.00
389-2022	2147	Rios Reymundo Pedro Antonio	22/07/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rígido de concreto) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000106 y factura n.° E001-4.	Mano de obra calificada	9,000.00
444-2022	2187	Rios Reymundo Alberto Carlos	2/08/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada en la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000124 y factura n.° E001-6.	Mano de obra calificada	10,000.00
444-2022	2200	Palomino Ninhuanca Fidel Gregorio	3/08/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada en la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000124 y factura n.° E001-6.	Mano de obra calificada	10,500.00
473-2022	2218	Chulan Saavedra Raúl Rogelio	11/08/2022	Pago por el servicio de residente de obra en el proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000131 y recibo por honorarios n.° E001-35.	Residente de obra	4,500.00
474-2022	2219	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	11/08/2022	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta 2, correspondiente al periodo 16/07/2022.	Planilla de obreros - Mano de obra no calificada	5,290.00
475-2022	2222	Palomino Meléndez Wilfredo Paul	12/08/2022	Pago servicio de mano de obra calificada (partida de empedrado con piedra Laja) en la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000132 y recibo por honorarios n.° E001-112.	Mano de obra calificada	9,000.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
484-2022	2245	Palomino Meléndez Wilfredo Paul	18/08/2022	Pago servicio de mano de obra calificada (partida de empedrado con piedra Laja) en la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000135 y recibo por honorarios n.° E001-114.	Mano de obra calificada	9,000.00
499-2022	2268	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	22/08/2022	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta 2", correspondiente al periodo 01/08/2022 al 15/08/2022	Planilla de obreros - Mano de obra no calificada	2,480.00
516-2022	2291	Palomino Meléndez Wilfredo Paul	1/09/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de empedrado con piedra Laja) para proyecto: "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000150 y recibo por honorarios n.° E001-115.	Mano de obra calificada	8,775.00
517-2022	2292	Palomino Ninhuanca Fidel Gregorio	1/09/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de empedrado con piedra Laja) para proyecto: "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000150 y recibo por honorarios n.° E001-115.	Mano de obra calificada	13,650.00
518-2022	2316	Chulan Saavedra Raúl Rogelio	8/09/2022	Pago por el servicio de residente de obra en el proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta2", según ORDEN DE SERVICIO n.° 0000152 y recibo por honorarios electrónico n.° E001-36.	Residente de obra	4,500.00
534-2022	2328	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	10/09/2022	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta 2", correspondiente al periodo 16/08/2022 al 31/08/2022	Planilla de obreros - Mano de obra no calificada	4,760.00
535-2022	2329	Ríos Reymundo Alberto Carlos	14/09/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rígido de concreto) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000156 y recibo por honorarios n.° E001-11.	Mano de obra calificada	6,000.00
557-2022	2336	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	19/09/2022	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta 2", correspondiente al periodo 1/09/2022 al 16/09/2022	Planilla de obreros - Mano de obra no calificada	7,000.00
536-2022	2366 /2367	Rios Reymundo Alberto Carlos	3/10/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rígido de concreto) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden	Mano de obra calificada	6,760.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				de servicio n.° 0000157 y recibo por honorarios n.° E001-12.		
582-2022	2368	Ríos Reymundo Alberto Carlos	3/10/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rígido de concreto) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000168 y recibo por honorarios n.° E001-12.	Mano de obra calificada	8,000.00
607-2022	2399	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	15/10/2022	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta 2", correspondiente al periodo 16/09/2022 al 30/09/2022	Planilla de obreros - Mano de obra no calificada	7,700.00
612-2022	2404	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	20/10/2022	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta 2", correspondiente al periodo 01/10/2022 al 15/10/2022	Planilla de obreros - Mano de obra no calificada	6,050.00
617-2022	2409	Ríos Reymundo Alberto Carlos	21/10/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rígido de concreto) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000172 y recibo por honorarios n.° E001-14.	Mano de obra calificada	10,000.00
646-2022	2446	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	8/11/2022	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima-Meta 2", correspondiente al periodo 16/10/2022 al 31/10/2022	Planilla de obreros - Mano de obra no calificada	7,220.00
668-2022	2482 /2483	Ríos Reymundo Alberto Carlos	21/11/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida pavimento rígido de concreto) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000195 y recibo por honorarios n.° E001-15.	Mano de obra calificada	6,000.00
665-2022	2485	Chulan Saavedra Raúl Rogelio	22/11/2022	Pago por el servicio de residente de obra en el proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000192 y recibo por honorarios n.° E001-42.	Residente de obra	4,500.00
684-2022	2487	Chulan Saavedra Raúl Rogelio	22/11/2022	Pago por el servicio de residente de obra en el proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000193 y recibo por honorarios n.° E001-43.	Residente de obra	4,500.00
773-2022	2588	Ríos Reymundo Alberto Carlos	28/12/2022	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rígido de concreto) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda	Mano de obra calificada	10,000.00

N° expediente SIAF	Comprobante de Pago	Proveedor	Fecha	Descripción	Compra/Servicio	Monto total S/
				Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000224 y recibo por honorarios n.° E001-16.		
Total gasto realizado por servicios de personal						**213,525.00**
778-2022	2595 /2596	Inversiones K&S Company S.A.C	28/12/2022	Pago por el alquiler de compactador pitbull (5.5. HP GX160) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000227 y factura n.° E001-56.	alquiler de maquinaria	4,248.00
781-2022	2602 /2603	Inversiones K&S Company S.A.C	29/12/2022	Pago por el servicio de alquiler de compactador pitbull (5.5. HP GX160) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000228 y factura n.° E001-55.	alquiler de maquinaria	2,832.00
Total gasto realizado alquiler de maquinaria						**7,080.00**
363-2022	2112 /2113	Mosquera Campos Deissy Liliana	9/07/2022	Pago por el servicio de transporte (volquete) para la eliminación de material excedente-desmonte de la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000100 y factura n.° E001-29.	Transporte/eliminación de material excedente	1,320.00
65-2022	245 5/2456	Landa Claros Elard Alberto	12/11/2022	Pago por el servicio de transporte por eliminación (desmonte) para la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de servicio n.° 0000182 y factura n.° E001-86.	Transporte/eliminación de material de excedente.	1,200.00
Total gasto realizado por transporte de eliminación de desmonte						**2,520.00**
Total adquisiciones y servicios para la ejecución de la obra por administración directa						**703,352.92**

Fuente: Comprobantes de pago entregados al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, mediante oficio n. °007-2023-MDH/A recibido el 25 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de control

En virtud al análisis realizado a la documentación detallada, se evidencia que, para la ejecución de la referida obra por la modalidad de administración directa, no contaban con personal técnico y equipos necesarios para su ejecución[8], hecho que se corrobora mediante el oficio n.° 007-2023-MDH/GM recibido el 29 de septiembre de 2023, **(Apéndice n.° 10)** donde adjunta el informe n.° 016-2023-MDH-JCRT/ULAGRH que detalla *"(...) no se cuenta con equipos de construcción";* por cuanto estas contrataciones corresponden a un solo objeto contractual, naturaleza, tipo y característica de las adquisiciones y prestaciones, todo lo cual responde a un solo fin, el mismo que incide directamente a la

[8] ***Ejecución de las obras públicas por Administración Directa, aprobado mediante resolución de contraloría n.° 195-88-CG****, publicado el 18 de julio de 1988.*

*"**Artículo 1°.** – Aprobar las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.*
1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios.
(...)

ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta – 2 en dicho contexto es de atención lo expuesto en la Opinión n. º 052-2018/DTN, manifiesta que "*para cada caso concreto, era responsabilidad de la Entidad determinar si los bienes requeridos representaban un mismo objeto contractual o podían agruparse o concentrarse en un mismo proceso de selección —dada la naturaleza, tipo y características de las prestaciones—, y si esto resultaba ser la medida más eficiente*"; Asimismo, "*Era responsabilidad de la Entidad, verificar si las prestaciones requeridas (requerimientos de las áreas usuarias) podían agruparse —por un criterio técnico, de acuerdo a su naturaleza, características y condiciones— en un solo proceso de selección, de tal manera que no incurriera en una situación de fraccionamiento, la cual se encontraba prohibida conforme a lo establecido en el artículo 19 de la anterior Ley*", lo cual se procede a precisar bajo el siguiente esquema.

Cuadro n.° 2
Desembolsos realizados para la ejecución de la obra

PROVEEDOR	ACTIVIDAD	C/P	IMPORTE S/
Distribuidora Valencia EIRL	Compra de piedra laja	2107, 2108	15,930.00
Inversiones Charito & RJF	Compra de cemento	2036, 2039, 2110, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2136, 2167, 2188, 2254, 2257, 2321, 2321, 2352, 2354, 2383, 2429, 2429, 2434, 2484, 2486, 2488, 2491, 2520, 2541	152,571.00
Inversiones K&S Company S.A.C.	Compra de materiales de construcción	2109, 2114, 2115, 2251, 2252, 2599,	13,926.92
Landa Claros Elard Alberto	Compra de materiales y transporte	2066, 2067, 2068, 2069, 2072, 2073, 2074, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2124, 2135, 2165, 2166, 2168, 2169, 2170, 2171, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2189, 2249, 2250, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2320, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2353, 2381, 2382, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2398, 2433, 2435, 2447, 2448, 2460, 2461, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555,	221,100.00
Mosquera Campos Deissy Liliana	Compra de piedra chancada, arena gruesa	2070, 2071, 2137, 2138, 2139, 2140, 2255, 2256, 2384, 2385, 2430, 2431, 2492, 2493, 2112	76,700.00
Total de gastos por adquisición de materiales de construcción			**480,227.92**
Chulan Saavedra Raúl Rogelio	Residente de Obra	2218, 2316, 2485, 2487	18,000.00
García Felipe Juan Enrique	Pago de planilla mano de obra no calificada	2092, 2123, 2134, 2219, 2268, 2328, 2336, 2399, 2404, 2446	59,340.00
Palomino Meléndez Wilfredo Paul	Pago de servicio de mano de obra calificada	2222, 2245, 2291	26,775.00
Palomino Ninhuanca Fidel Gregorio	Pago de servicio de mano de obra calificada	2116, 2117, 2200, 2292	34,650.00
Rios Reymundo Alberto Carlos	Pago de servicio de mano de obra calificada	2187, 2329, 2366, 2367, 2368, 2409, 2482, 2483, 2588	56,760.00
Rios Reymundo Pedro Antonio	Pago de servicio de mano de obra calificada	2132, 2147	18,000.00

PROVEEDOR	ACTIVIDAD	C/P	IMPORTE S/
Total de gastos por servicio de personal para la construcción			**213,525.00**
Inversiones K&S Company S.A.C.	Alquiler de maquinaria	2595, 2596, 2602, 2603	7,080.00
Total de gastos por alquiler de equipos de construcción			**7,080.00**
Landa Claros Elard Alberto	Eliminación de material excedente	2455, 2456	1,200.00
Mosquera Campos Deissy Liliana	Eliminación de material excedente	2112, 2113	1,320.00
Total de gastos por eliminación de material excedente			**2,520.00**
Total de gastos desembolsados			**703,352.92**

Fuente: Comprobantes de pago entregados al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, mediante oficio n.º 007-2023-MDH/A recibido el 25 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

De la revisión de los comprobantes de pago que sustentan los gastos realizados en la ejecución de la obra en mención, se ha evidenciado la realización de diversas adquisiciones de materiales y contrataciones de servicios por compras iguales o menores a ocho (8) y nueve (9) UIT, las cuales tienen la misma naturaleza del servicio y responden al mismo objeto de contratación, conforme a los hechos que se exponen a continuación:

1. **Adquisiciones de materiales de construcción para la ejecución de la obra: "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima" Meta - 2, por S/ 480 227,92 en el año 2022.**

 a) **Requerimiento y selección de proveedores para la adquisición de materiales de construcción**

 De la revisión y análisis a los documentos proporcionados por la Entidad, se advierte que para las adquisiciones de materiales de construcción, el ingeniero Residente de Obra, Raúl Rogelio Chulán Saavedra, formuló requerimientos para compras de materiales de construcción para la obra bajo la modalidad de administración directa durante el período 2022, sin mayores especificaciones técnicas, dirigido al encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento, con conocimiento a la Gerente Municipal, Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme y al Responsable del Área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3
Requerimientos para las adquisiciones de materiales para la construcción de la obra

ITEM	ÁREA USUARIA				
	REQUERIMIENTO	FECHA	OBJETO	DE:	A:
1	Informe n.° 004-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH	2/06/2022	Requerimiento de Materiales y Equipos para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de	Raúl Rogelio Chulan Saavedra, Residente de obra	Juan Enrique García Felipe, Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento.

			Canta-Departamento de Lima - Meta II", CUI n.° 2531327.		CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalón, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición y movilización de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro n.° 03 se advierte que el requerimiento para la adquisición de materiales en general fue realizado en un solo documento solicitando arena fina, arena gruesa, piedra laja, piedra tallada, cemento, yeso, pintura, tuberías, herramientas, entre otros, los mismos que ostentan la finalidad pública de mejorar las condiciones de transitabilidad y drenaje pluvial de las calles Manuel Sánchez Palacios, Teodoro Casana y alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, lo cual responde a la ejecución de la obra de "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta - 2.

Al respecto, de la documentación revisada y analizada por la Comisión de Control, se advierte que los requerimientos especificados fueron tramitados por el Residente de obra, Raúl Rogelio Chulán Saavedra[9] dirigido al señor Juan Enrique García Felipe, jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Entidad, quien tenía la función de coordinar, programar y ejecutar los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad[10], siendo estos visados por el citado funcionario en los comprobantes de pago que sustentan los desembolsos generados de la obra, como Tesorero[11] de la entidad, todo ello con conocimiento de **Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme,** Gerente Municipal[12] y **Jorge Cajahuaringa Vidalón** en su condición de responsable del Área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural[13] de la Municipalidad Distrital de Huamantanga.

Luego, Juan Enrique García Felipe, encargado de la unidad de logística y abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huamantanga, emitió los informes solicitando certificación presupuestal para la adquisición de piedra laja, arena, cemento, etc., para la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta - 2, señalando en dicho documento que el pago era para proveedores, previamente designado por éste, además del monto de pago, a pesar de aún no tener la certificación presupuestal; estableciendo que se realice

Contrato de Residente de Obra de 1 de junio de 2022, con vigencia de 5 meses a partir de la firma del contrato hasta la conclusión al 100% de la obra.

Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente al período 2022 aprobado con Ordenanza Municipal n.° 03-2020-MDH de 21 de octubre de 2020.
06.2.3.- UNIDAD DE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Artículo 74°. – Sus funciones son las siguientes:
(...)
d) Coordinar, programar, ejecutar e informar transparentemente los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad.

11 Comprobante de pago n° 1989 de 28 de mayo de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de mayo;; Comprobante de pago n° 2273 de 29 de agosto de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de agosto; Comprobante de pago n°2342 de 26 de setiembre de 2022 contratado bajo la modalidadD.L.1057-CAS correspondiente al mes de setiembre; Comprobante de pago n° 2414 de 26 de octubre de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de octubre; Comprobante de pago n° 2502 de 25 de nov de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de noviembre.

12 Resolución de Alcaldía N°030-2022-MDH de 15 de abril del 2022 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamantanga, designando a Estefanny Alondra Gutierrez Cosme como Gerente Municipal.

13 Resolución de Alcaldía N°024-A-2020-MDH de 29 de marzo del 2020 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamantanga, designando a Jorge Cajahuaringa Vidalon como responsable en el área de Desarrollo Urbano y Rural.

el pago a estos proveedores; Seguidamente, las certificaciones presupuestales, fueron otorgadas por el encargado de la Unidad de Presupuesto, Yeferson Solano Ranilla Lázaro[14], continuándose su trámite, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 4
Solicitud de certificación presupuestal de adquisición de cemento a nombre de proveedores previamente designados

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO					CCP			COMPROBANTE DE PAGO		
N° Doc / Fecha	De	A	Proveedor previamente designado	Monto	N°	Fecha de documento	Fecha de aprobación:	N°	FECHA	Monto
Informe n.° 130-2022-JEGF-ULyA/MDH de 1/06/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Inversiones Charito & RJF	16,800.00	No adjunta			2036	16/06/2022	16,800.00
Informe n.° 152-2022-JEGF-ULyA/MDH de 23/06/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	16,800.00	No adjunta			2072	28/06/2022	16,800.00
Informe n.° 160-2022-JEGF-ULyA/MDH de 28/06/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Inversiones Charito & RJF	16,800.00	No adjunta			2110	9/07/2022	16,800.00
Informe n.° 168-2022-JEGF-ULyA/MDH de 1/07/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	16,800.00	No adjunta			2122	9/07/2022	16,800.00
Informe n.° 173-2022-JEGF-ULyA/MDH de 4/07/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	8,400.00	0000000231	4/07/2022	18/07/2022	2135	18/07/2022	8,400.00
Informe n.° 174-2022-JEGF-ULyA-MDH de 4/07/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Inversiones Charito & RJF	8,400.00	0000000230	4/07/2022	18/07/2022	2136	18/07/2022	8,400.00
Informe n.° 232-2022-JEGF-ULyA-MDH de 2/07/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Inversiones Charito & RJF	4,200.00	0000000307	22/07/2022	22/08/2022	2257	22/08/2022	4,200.00
Informe n.° 248-2022-JEGF-ULyA-MDH de 3/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	16,800.00	0000000335	3/08/2022	10/09/2022	2320	10/09/2022	16,800.00

[14] Locación de servicios, Gerente de Presupuesto "R&M Busines Trade Consulting" S.A.C., OS 127, 144, 162, 177, 200, 216.

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO					CCP			COMPROBANTE DE PAGO		
N° Doc / Fecha	De	A	Proveedor previamente designado	Monto	N°	Fecha de documento	Fecha de aprobación:	N°	FECHA	Monto
Informe n.° 247-2022-JEGF-ULyA-MDH de 3/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Inversiones Charito & RJF	16,800.00	0000000336	3/08/2022	10/09/2022	2321	10/09/2022	16,800.00
Informe n.° 260-2022-JEGF-ULyA-MDH de 7/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Inversiones Charito & RJF	8,400.00	0000000355	7/08/2022	30/09/2022	2352	30/09/2022	8,400.00
Informe n.° 261-2022-JEGF-ULyA-MDH de 7/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	8,400.00	0000000356	7/08/2022	30/09/2022	2353	30/09/2022	8,400.00
Informe n.° 265-2022-JEGF-ULyA-MDH de 10/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Inversiones Charito & RJF	8,400.00	0000000365	10/08/2022	14/10/2022	2383	14/10/2022	8,400.00
Informe n.° 266-2022-JEGF-ULyA-MDH de 10/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	8,400.00	No adjunta			2398	14/10/2022	8,400.00
Informe n.° 282-2022-JEGF-ULyA-MDH de 1/10/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Inversiones Charito & RJF	8,400.00	No adjunta			2429	31/10/2022	8,400.00
Informe n.° 281-2022-JEGF-ULyA-MDH de 1/10/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	8,400.00	No adjunta			2433	31/10/2022	8,400.00
Informe n.° 278-2022-JEGF-ULyA-MDH de 22/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Inversiones Charito & RJF	8,400.00	No adjunta			2434	31/10/2022	8,400.00
Informe n.° 279-2022-JEGF-ULyA-MDH de 22/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	8,400.00	No adjunta			2435	2/11/2022	8,400.00

Fuente: Comprobantes de pagos período 2022, de servicios de adquisición y movilización de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 5
Solicitud de certificación presupuestal de adquisición de arena a nombre de proveedores previamente designados

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO					CCP			COMPROBANTE DE PAGO		
N° Doc / Fecha	De	A	Proveedor previamente designado	Monto	N°	Fecha de documento	Fecha de aprobación:	N°	FECHA	Monto
Informe n.° 153-2022-JEGF-ULyA/MDH de 24/06/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	10,400.00	No adjunta			2073	28/06/2022	9,360.00
								2074	28/06/2022	1,040.00
Informe n.° 153-2022-JEGF-ULyA/MDH de 1/07/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	6,500.00	No adjunta			2118	9/07/2022	5,850.00
								2119	9/07/2022	650.00
Informe n.° 250-2022-JEGF-ULyA/MDH de 3/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	6,500.00	0000000337	3/08/2022	10/09/2022	2322	10/09/2022	11,700.00
								2323	10/09/2022	1,300.00
Informe n.° 269-2022-JEGF-ULyA/MDH de 10/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	13,000.00	0000000364	10/08/2022	14/10/2022	2381	14/10/2022	11,700.00
								2382	14/10/2022	1,300.00
Informe n.° 296-2022-JEGF-ULyA/MDH de 20/10/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	10,400.00	No adjunta			2460	12/11/2022	9,360.00
								2461	12/11/2022	1,040.00

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición y movilización de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 6
Solicitud de certificación presupuestal de adquisición de piedra chancada a nombre de proveedores previamente designados

SOLICITUD DE CCP					CCP			COMPROBANTE DE PAGO		
N° Doc / Fecha	De	A	Proveedor	Monto	N°	Fecha de documento	Fecha de aprobación :	N°	FECHA	Monto
Informe n.° 164-2022-JEGF-	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro	Landa Claros Elard Alberto	4,200.00	No adjunta			2120	9/07/2022	3,780.00

SOLICITUD DE CCP					CCP			COMPROBANTE DE PAGO		
N° Doc / Fecha	De	A	Proveedor	Monto	N°	Fecha de documento	Fecha de aprobación :	N°	FECHA	Monto
ULyA/MDH de 1/07/2022		(Oficina de Planeamiento y Presupuesto)						2121	9/07/2022	420.00
Informe n.° 227-2022-JEGF-ULyA/MDH de 18/07/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Landa Claros Elard Alberto	2,800.00	0000000301	18/07/2022	22/08/2022	2249	22/08/2022	2,520.00
								2250	22/08/2022	280.00
Informe n.° 230-2022-JEGF-ULyA-MDH de 22/07/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Mosquera Campos Deissy Liliana	14,000.00	0000000306	22/07/2022	22/08/2022	2255	22/08/2022	12,600.00
								2256	22/08/2022	1,400.00
Informe n.° 267-2022-JEGF-ULyA-MDH de 10/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Mosquera Campos Deissy Liliana	14,000.00	0000000366	10/08/2022	14/10/2022	2384	14/10/2022	12,600.00
								2385	14/10/2022	1,400.00
Informe n.° 277-2022-JEGF-ULyA-MDH de 22/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Mosquera Campos Deissy Liliana	14,000.00	No adjunta			2430	31/10/2022	12,600.00
								2431	31/10/2022	1,400.00
Informe n.° 001-2023-JEGF-ULyA-MDH de 2/01/2023	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Mosquera Campos Deissy Liliana	19,600.00	No adjunta			2625	30/01/2023	17,640.00
								2626	30/01/2023	1,960.00

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición y movilización de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

b) Orden de compra y cancelación de la adquisición de materiales.

El encargado de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la entidad, Juan Enrique García Felipe, emitió y suscribió las órdenes de compra descritas en el cuadro n.° 1, para la adquisición de materiales de construcción consistentes en piedra, arena, cemento y piedra laja, las mismas que fueron realizados de manera directa bajo la modalidad de compras iguales o menores a ocho (8) y nueve (9) UIT, sin realizar estudio de mercado para obtener mejores condiciones de oferta y precio, ni tampoco se advierte el plazo de entrega del proveedor, para una mejor ejecución de la adquisición de bienes, formalizándose las contrataciones a través de órdenes de compras y de servicio, dispuestos por el encargado de Logística y Abastecimiento y la gerenta municipal de la Entidad, en el que ésta última estaba a cargo de *planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión de personal, gestión económica y financiera, gestión logística y de servicios generales*

de la Municipalidad[15], realizándose los respectivos pagos a través de comprobantes de pago, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 7
Aprobación de órdenes de compra para la adquisición de materiales para la construcción de la obra - cemento

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
0000059 de 4/06/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	295	2036	16/06/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de cemento para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000059 y factura n.° F001-000054.	16,800.00	Informe n.° 006-2021/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 13 de junio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000069 de 22/06/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	333	2072	28/06/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 600 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000069 y factura n.° E001-33.	16,800.00	Informe n.° 010-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 23 de junio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000073 de 29/06/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	361	2110	9/07/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 600 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000073 y factura n.° 000060.	16,800.00	Informe n.° 019-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 5 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000077 de 2/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	368	2122	9/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 600 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000077 y factura n.° E001-44.	16,800.00	Informe n.° 030-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 8 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural

[15] Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente al período 2022, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 03-2020-MDH de 21 de octubre de 2020.
CAPITULO VI
02.2..- GERENCIA MUNICIPAL
Artículo 29°. – Son funciones de la Gerencia Municipal, las siguientes:
c) Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión de personal, gestión económica y financiera, gestión logística y de servicios generales de la Municipalidad;(…)

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
0000080 de 4/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	378	2135	18/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000080 y factura n.°E001-49.	8,400.00	Informe n.° 034-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 18 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000079 de 4/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	379	2136	18/07/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000079 y factura n.°F001-63.	8,400.00	Informe n.° 035-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 18 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000092 de 9/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	406	2167	26/07/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000092 y factura n.° F001-000064.	8,400.00	No se ubica		
0000104 de 13/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	442	2189	2/08/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000104 y factura n.° E001-52.	8,400.00	No se ubica		
0000114 de 22/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	495	2257	22/08/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 150 de bolsas de cementos para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000114 y factura n.° E001-37.	4,200.00	Informe n.° 062-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 16 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000119 de 5/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	530	2320	10/09/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 600 bolsas de cemento para la ejecución del	16,800.00	Informe n.° 071-2022RRCHS-RO/GDUR-	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
	Logística y Abastecimiento)					proyecto, según Orden de compra n.° 0000118 y factura n.° E001-66.		MDH de 1 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Logística y Abastecimiento)	CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000120 de 5/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	531	2321	10/09/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 600 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000120 y factura n.° 000073.	16,800.00	Informe n.° 069-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 1 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000124 de 9/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	570	2352	30/09/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, segun orden de compra n.° 0000124 y factura electronica n.° F001-000089.	8,400.00	Informe n.° 079-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 21 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000 9/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	571	2353	30/09/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, segun orden de compra n.° 0000125 y factura electronica n.° 001-000069.	8,400.00	Informe n.° 078-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 21 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000129 de 12/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	603	2383	14/10/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, segun orden de compra n.° 0000129 y factura electrónica n.° E001-000094.	8,400.00	Informe n.° 083-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 3 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000131 de 13/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	605	2398	14/10/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del	8,400.00	Informe n.° 084-2022RRCHS-RO/GDUR-	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
	Logística y Abastecimiento)					proyecto, segun orden de compra n.° 0000131 y factura electrónica n.° E001-71.		MDH de 3 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Logística y Abastecimiento)	CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000138 de 4/10/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	632	2429	31/10/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, segun orden de compra n.° 0000138 y factura electrónica n.° F001-000102.	8,400.00	Informe n.° 098-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 24 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000141 de 4/10/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	635	2433	31/10/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según orden de compra n.° 0000141 y factura electrónica n.° E001-83.	8,400.00	Informe n.° 097-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 24 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000142 de 4/10/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	636	2434	31/10/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según orden de compra n.° 0000142 y factura electrónica n.° F001-000109.	8,400.00	Informe n.° 094-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 19 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000143 de 4/10/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	637	2435	2/11/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, segun orden de compra n.° 0000143 y factura electrónica n.° E001-87.	8,400.00	Informe n.° 095-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 20 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000149 de 27/10/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	671	2484	21/11/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, segun	8,400.00	Informe n.° 109-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 11 de	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
	Logística y Abastecimiento)					orden de compra n.° 0000149 y factura electrónica n.° F001-000111.		noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Logística y Abastecimiento)	CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000152 de 3/11/2022	Juan Enrique Garcia Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	685	2488	22/11/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según orden de compra n.° 0000152 y factura electrónica n.° F001-000114.	8,400.00	Informe n.° 110-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 11 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
OC 0000153 de 5/11/2022	Juan Enrique Garcia Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	694	2491	24/11/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según orden de compra n.° 0000153 y factura electrónica n.° F001-000116.	8,400.00	Informe n.° 111-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 11 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000158 de 12/11/2022	Juan Enrique Garcia Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	709	2520	3/12/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto según orden de compra n.° 0000158 y factura electrónica n.° F001-000118.	8,400.00	Informe n.° 114-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 21 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000161 de 22/11/2022	Juan Enrique Garcia Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	731	2541	15/12/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de 300 bolsas de cemento para la ejecución del proyecto, según orden de compra n.° 0000161 y factura electrónica n.° F001-000120.	8,400.00	Informe n.° 115-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 22 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			TOTAL GASTOS REALIZADOS				247,800.00			

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición y movilización de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 8
Aprobación de órdenes de compra para la adquisición de materiales para la construcción de la obra - arena

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
0000070 de 23/06/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	334	2073	28/06/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 80 m3 de arena gruesa para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000070 y factura n.° E001-37.	9,360.00	Informe n.° 013-2021/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 24 de junio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2074	28/06/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 80 m3 de arena gruesa	1,040.00	-		
0000075 de 2/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	366	2118	9/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 50 m3 de arena gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000075 y factura n.° E001-38.	5,850.00	Informe n.° 023-2021/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 7 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2119	9/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 50 m3 de arena gruesa	650.00	-		
0000081 de 5/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	380	2137	20/07/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago por la compra de 30m de arena gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000081 y factura n.° E001-35.	3,510.00	Documento de conformidad de bienes y servicios S/N de 19 de julio de 2022 suscrito por el Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2138	20/07/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago de la detracción por la compra de 30 m3 de arena gruesa	390.00	-		
0000091 de 9/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	405	2165	26/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 30m de arena gruesa (incluido servicio) para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.°	3,510.00	No ubicado		

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
						0000091 y factura n.° E001-46.				
			2166	26/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 30 m3 de arena gruesa	390.00	-		
0000093 de 10/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	407	2168	26/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 60m de arena gruesa (incluido servicio) para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000093 y factura n.° E001-50.	7,020.00	No ubicado		
			2169	26/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 60 m3 de arena gruesa	780.00	-		
0000121 de 5/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	532	2322	10/09/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 100m3 de arena gruesa (incluye transporte) para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000121 y factura n.°E001-65	11,700.00	Informe n.° 070-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 1 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2323	10/09/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 100 m3 de arena gruesa	1,300.00	-		
0000128 de 12/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	602	2381	14/10/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 100m3 de arena gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto, segun orden de compra n.° 0000128 y factura electrónica n.° E001-000073.	11,700.00	Informe n.° 085-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 4 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2382	14/10/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 100 m3 de arena gruesa	1,300.00	-		
0000148 de 26/10/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	655	2460	12/11/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 80 m3 de arena gruesa (incluido transporte) para la ejecución del	9,360.00	Informe n.° 105-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 4 de	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
	Logística y Abastecimiento)					proyecto, según orden de compra n.° 0000148 y factura electrónica n.° E001-91.		noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Logística y Abastecimiento)	CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2461	30/09/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 80 m3 de arena gruesa	1,040.00	-		
0000160 de 26/11/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	730	2550	17/12/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 30m3 de arena gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto, según orden de compra n.° 0000160 y factura electrónica n.° E001-98.	3,510.00	Documento de conformidad de bienes S/N de 15 de diciembre de 2022 suscrito por el Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.		
			2551	17/12/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 30 m3 de arena gruesa	390.00	-		
			TOTAL GASTOS REALIZADOS				72,800.00			

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023. **(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 9
Aprobación de órdenes de compra para la adquisición de materiales para la construcción de la obra – piedra chancada

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
0000076 de 2/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	367	2120	9/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 30 m3 de piedra chancada (incluido transporte) para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000076 y factura n.° E001-39.	3,780.00	Informe n.° 024-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 7 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2121	9/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 30 m3 de piedra chancada.	420.00	-		

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
0000082 de 5/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	381	2139	20/07/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago por la compra de 70m de piedra chancada (incluido servicio) para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000082 y factura n.° E001-34.	8,820.00	Documento de conformidad de bienes y servicios S/N de 19 de julio de 2022 suscrito por el Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.		
			2140	20/07/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago de la detracción por la compra de 70 m3 de piedra chancada.	980.00	-		
0000094 de 10/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	408	2170	26/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 20m de piedra chancada (incluido servicio) para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000094 y factura n.° E001-51.	2,520.00	No se ubica		
			2171	26/07/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 20 m3 de piedra chancada.	280.00	-		
0000109 de 19/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	489	2249	22/08/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago por la compra de 20 m3 de piedra chancada (incluido transporte) para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000109 y factura n.° E001-57.	2,520.00	Informe n.° 055-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 15 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2250	22/08/2022	Landa Claros Elard Alberto	Pago de la detracción por la compra de 20 m3 de piedra chancada.	280.00	-		
0000114 de 22/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	494	2255	22/08/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago por la compra de 100m3 de piedra chancada (incluido transporte) para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000114 y factura n.° E001-37.	12,600.00	Informe n.° 061-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 16 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2256	22/08/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago de la detracción por la compra de 100 m3 de piedra chancada.	1,400.00	-		

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
0000130 de 13/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	604	2384	14/10/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago por la compra de 100m3 de piedra chancada (incluido transporte) para la ejecución del proyecto, segun orden de compra n.° 0000130 y factura electrónica n.° E001-000040.	12,600.00	Informe n.° 082-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 3 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2385	14/10/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago de la detracción por la compra de 100 m3 de piedra chancada.	1,400.00	-		
0000139 de 4/10/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	633	2430	31/10/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago por la compra de 100m3 de piedra chancada (incluido transporte) para la ejecución del proyecto, según orden de compra n.° 0000139 y factura electrónica n.° E001-000041.	12,600.00	Informe n.° 096-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 20 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2431	31/10/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago de la detracción por la compra de 100 m3 de piedra chancada.	1,400.00	-		
0000154 de 5/11/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	695	2492	24/11/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago por la compra de 100m3 de piedra gruesa (incluido transporte) para la ejecución del proyecto, según orden de compra n.° 0000154 y factura electrónica n.° E001-000046.	12,600.00	Informe n.° 112-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 11 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2493	24/11/2022	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago de la detracción por la compra de 100 m3 de piedra chancada.	1,400.00	-		
0000001 de 3/01/2023	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	17-2023	2625	30/01/2023	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago por la compra de 140m3 de piedra gruesa (incluido transporte) para la ejecución del	17,640.00	Informe n.° 122-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 22 de	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO:	A:	CC:
	Logística y Abastecimiento)					proyecto, según orden de compra n.° 0000001 y factura electrónica n.° E001-000048.		noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Logística y Abastecimiento)	CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2626	30/01/2023	Mosquera Campos Deissy Liliana	Pago de la detracción por la compra de 140 m3 de piedra chancada.	1,960.00	-		
			TOTAL GASTOS REALIZADOS				95,200.00			

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 10
Aprobación de órdenes de compra para la adquisición de materiales para la construcción de la obra – materiales varios

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
0000062 de 7/06/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	289	2039	16/06/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de materiales para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000062 y factura n.° F001-000053.	2,205.00	Informe n.° 005-2021/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 13 de junio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000071 de 28/06/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	359	2107	7/07/2022	Distribuidora Valencia EIRL	Pago por la compra de 450 m2 de piedra laja irregular granitica para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000071 y factura n.° E001-3.	14,337.00	Informe n.° 020-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 5 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2108	7/07/2022	Distribuidora Valencia EIRL	Pago de la detracción por la compra de 450 m2 de piedra laja irregular granatica.	1,593.00	-		
0000072 de 28/06/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	360	2109	9/07/2022	Inversiones K&S Company S.A.C	Pago por la compra de 30 planchas de tecnopor para la ejecución del	600.00	Informe n.° 017-2022RRCHS-RO/GDUR-	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
	Logística y Abastecimiento)					proyecto, según Orden de compra n.° 0000072 y factura n.° E001-28.		MDH de 1 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Logística y Abastecimiento)	CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000074 de 30/06/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	364	2114	9/07/2022	Inversiones K&S Company S.A.C	Pago por la compra de 30 maderas tornillo para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000074 y factura n.° E001-29.	4,621.40	Informe n.° 021-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 6 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2115	9/07/2022	Inversiones K&S Company S.A.C	Pago de la detracción por la compra de 30 maderas tornillo.	193.00			
0000078 de 2/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	371	2129	11/07/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de griferías PVC y materiales de ferretería para la ejecución del proyecto, según Orden de compra n.° 0000078 y factura n.° F001-61	1,193.00	Informe n.° 009-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 20 de junio de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000103 de 12/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	441	2188	2/08/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de materiales para la ejecucion del proyecto, según Orden de compra n.° 0000103 y factura n.° F001-65.	171.00	No se ubica		
0000110 de 19/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	490	2251	22/08/2022	Inversiones K&S Company S.A.C	Pago por la compra de accesorios de ferreteria para la ejecucion del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sanchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima", según Orden de compra n.° 0000110 y factura n.° E001-57.	1,444.32	Informe n.° 059-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 15 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural

O/C		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Elaborado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
0000113 de 21/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	493	2254	22/08/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de materiales de ferreteria para la ejecucion del proyecto, según Orden de compra n.° 0000113 y factura n.° F001-67.	1,286.00	Informe n.° 060-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 16 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000126 de 10/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	572	2354	30/09/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de materiales de ferreteria para la ejecución del proyecto, según orden de compra n.° 0000126 y factura electrónica n.° F001-000087.	576.00	Informe n.° 077-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 20 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000151 de 2011/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	670	2486	22/11/2022	Inversiones Charito & RJF	Pago por la compra de clavos (2" y 3") para la ejecución del proyecto, según orden de compra n.° 0000151 y factura electrónica n.° F001-000119.	140.00	Informe n.° 113-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 18 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000166 de 17/12/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	779	2599	28/12/2022	Inversiones K&S Company S.A.C	Pago por la compra de cilindro de asfalto (RC-250) para la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000227 y factura n.° E001-56.	4,708.20	Informe n.° 119-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 22 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000011 de 24/01/2023	Juan Enrique Garcia Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	68-2023	2688	6/03/2023	Inversiones K&S Company S.A.C	Pago por la compra de artículos de ferreteria para la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000011 y factura n.° E001-61.	5,196.96	Informe n.° 124-2022RRCHS-RO/GDUR-MDH de 22 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Rogelio Chulan.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			TOTAL GASTOS REALIZADOS				38,264.88			

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Por lo cual, considerando los montos contratados y pagados por la entidad que se detallan en los cuadros n. os 7, 8, 9 y 10, respecto a las adquisiciones de materiales para la construcción de la obra, concerniente a bolsas de cemento, piedra, arena, piedra laja y su respectivo transporte, se evidencia que el monto contratado por los servicios realizados es superior a los ocho (8) y nueve (9) UIT para el año 2022[16] al importe de S/ 36 800 y S/ 41 400,00, respectivamente; ya que la suma por las adquisiciones realizadas asciende a la suma de S/ 480 227,92, significando ello un monto mayor a ocho (8) y nueve (09) UIT, por lo que se debió contratar y ejecutar conforme lo establece la normativa en materia de contrataciones, debiéndose realizar un procedimiento de selección al tener el mismo objeto contractual.

Al respecto, es de precisar que las adquisiciones de materiales para la ejecución de los trabajos concernientes a cementos, piedra, arena, piedra laja, entre otros, está contemplado desde folios 15 al 21 del análisis de precios unitarios del expediente técnico de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta - 2, conforme se advierte en la siguiente detalle:

Imagen n.° 2
Análisis de precios unitarios del Expediente Técnico de la Obra

		Materiales				
02070100010002	PIEDRA CHANCADA	m3		0.0580	120.00	6.96
0207020001	ARENA	m3		0.0570	106.08	6.05
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		0.8000	27.90	22.32
0204000000	ARENA FINA	m3	0.0100		120.00	1.20
0205010004	ARENA GRUESA	m3	0.0600		120.00	7.20
0205030072	PIEDRA LAJA	m2	1.0200		60.00	61.20
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol	0.0400		32.00	1.28

Fuente: Expediente Técnico de la Obra[17], proporcionado a la Comisión de Control mediante el oficio n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo advertido en la imagen precedente, se advierte que los gastos por la adquisición de materiales se encontraban previstos en el presupuesto del expediente técnico de la obra; por lo que dichos requerimientos debieron ser programados en el Plan Anual de Contrataciones, a fin de cumplir los objetivos y actividades programados durante el año, de acuerdo a lo preceptuado por

16 Decreto Supremo n.° 398-2021-EF – Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2022.
Decreta:
Artículo 1°. - Aprobación de la UIT para el año 2022 Durante el año 2022, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 soles (S/ 4 600,00).
(...)
Decreto de Urgencia n.° 016-2022 "Decreto de Urgencia que garantiza la continuidad y culminación de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), modifica el Decreto de Urgencia n.° 012-2022, amplía la vigencia del Decreto de Urgencia n.° 050-2021 y dicta medida en materia de contratación pública.
(...)
Artículo 3.- Contrataciones excluidas de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
3.1 Dispónese que las contrataciones que realicen las entidades, por montos iguales o inferiores a nueve (9) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y se sujetan a la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
(...)
Artículo 4.- Vigencia
4.1 El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022,(...)
(...)

17 La memoria descriptiva, plano, presupuesto e insumos del Expediente Técnico aprobado de "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2 aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 050-2022/MDH de 30 de mayo de 2022,. **(Apéndice n.° 1)**

la Ley de Contrataciones y su reglamento[18], siendo que *la normativa de contrataciones del Estado recoge la tendencia logística de agrupamiento de los objetos contractuales, en virtud de la cual se busca acumular adecuadamente los bienes, servicios u obras esencialmente similares*, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, evitando así el fraccionamiento, criterio normativo que se encuentra desarrollado en opiniones emitidas por la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE[19], más aún cuando la normativa de contrataciones públicas prevé mecanismos especiales por los cuales la Entidad puede *concertar prestaciones*[20] de diferente tipo o naturaleza en una misma contratación[21], de acuerdo a lo establecido para la contratación por paquete o procedimiento de selección según Relación de Ítems, lo cual fue de conocimiento por parte de la jefatura de Logística y Control Patrimonial de la Entidad y Gerencia Municipal, en virtud al cargo y funciones que ostentaban.

Por otra parte, de la revisión a las contrataciones de bienes realizados con cargo al referido proyecto, el director técnico normativo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante la Opinión n.° 175-2016/DTN de 7 de noviembre de 2016, indicó en el numeral 2.4 que *"(...) la Segunda disposición complementaria final del Reglamento señala lo siguiente: "A las contrataciones que se realicen bajo el supuesto del literal a) del artículo 5 de la Ley, les aplica la obligación de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el registro que corresponda, salvo en aquellas contrataciones con monto iguales o menores a una Unidad impositiva tributaria (1 UIT)".*

En relación a las adquisiciones de materiales para la ejecución de la obra, se advirtió que en relación a la proveedora Deissy Liliana Mosquera (con RUC n.° 10458623801) **(Cuadro n.° 9)**, el señor Juan Enrique García Felipe, encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento, generó las órdenes de compra por S/ 97 620,00, sin advertir que la referida no cuenta con Registro Nacional de Proveedores, tal como se muestra en la imagen siguiente:

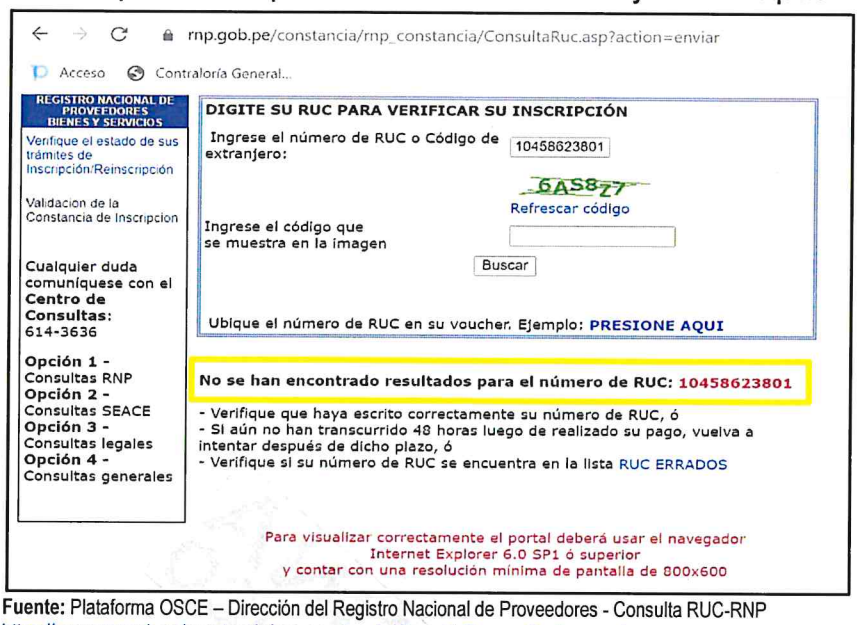
Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, *aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero de 2019.*
Artículo 15°.- Plan Anual de Contrataciones
15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones."
Reglamento de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, *publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero de 2019, y modificatorias.*
"Artículo 6°. – Plan Anual de Contrataciones
6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
(...)
6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Opiniones n.os 059, 168 y 193-2017/DTN entre otras, emitidas por la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dichas opiniones constituyen documentos en los que el Organismo Técnico Especializado en materia de contratación pública analiza la aplicación de la citada normativa, interpreta sus disposiciones e, incluso, integra las mismas para salvar vacíos o lagunas legales; según corresponda a la formulación de la consulta. En dicho sentido, en su calidad de Organismo Técnico Especializado en materia de contratación estatal, tiene asignada la competencia de establecer el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado a través de la emisión de opiniones; en esa medida, ninguna otra entidad de la administración pública puede ejercer dicha función, de conformidad con el Principio de organización e integración contemplado en el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo".

20 Conforme a lo señalado en el Anexo Único del Reglamento, Anexo de Definiciones, se entiende por "prestación", a "La ejecución de la obra, la realización de la consultoría, la prestación del servicio o la entrega del bien cuya contratación se regula en la Ley y el presente Reglamento."

21 De acuerdo a lo establecido en los artículos 16° y 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo n.° 056-2017-EF vigente desde el 3 de abril de 2017.

Imagen n.° 3
Búsqueda de inscripción en el RNP de la señora Deissy Liliana Mosquera



Fuente: Plataforma OSCE – Dirección del Registro Nacional de Proveedores - Consulta RUC-RNP
https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/ConsultaRuc.asp?action=enviar
Elaborado por: Comisión de control

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente, se evidenció también que la entidad contrató con la Distribuidora Valencia EIRL identificada con RUC n.° 20213098773, *para la compra de 450 m2 de piedra laja irregular granitica para la ejecución del referido proyecto*, por la suma de S/ 15 930,00, sin advertir el señor Juan Enrique García Felipe, encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento, que la citada proveedora no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, según se visualiza en la imagen siguiente:

Imagen n.° 4
Búsqueda de inscripción en el RNP de la empresa Distribuidora Valencia EIRL



Fuente: Plataforma OSCE – Dirección del Registro Nacional de Proveedores - Consulta RUC-RNP
https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/ConsultaRuc.asp?action=enviar
Elaborado por: Comisión de control

Conforme se aprecia en la imagen anterior, de la verificación a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a través de la Consulta RUC-RNP, se evidenció que el referido proveedor no cuenta con el Registro Nacional de Proveedores, con lo cual se incumplió lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley n.°30225, Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que el monto registrado en la orden de servicios supera a (1) una UIT por lo que no debió de prestar servicios para la obra en ejecución.

2. Servicios de contrataciones de personal para la ejecución de la obra: "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima" por S/213 525,00, en el año 2022.

a) Requerimiento y selección de proveedores para la contratación de personal para la ejecución de la obra.

De la revisión y análisis a los documentos proporcionados por la Entidad, se evidencia que se contrató los servicios de personal para la ejecución de la obra, en el que Raúl Rogelio Chulán Saavedra, residente de obra, elaboró los requerimientos para la contratación de personal calificado y no calificado para la ejecución de la obra bajo la modalidad de administración directa durante el período 2022, dirigido al encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento, con conocimiento de la Gerente Municipal, Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme y del Responsable del Área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 11
Requerimiento de los servicios de personal para la construcción de la obra

ITEM	ÁREA USUARIA				
	REQUERIMIENTO	FECHA	OBJETO	DE:	A:
1	Informe n.° 003-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH	2/06/2022	Requerimiento de Mano de obra calificada para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima - Meta II", CUI n.° 2531327.	Raul Rogelio Chulan Saavedra, Residente de obra	Juan Enrique García Felipe, Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento. CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
2	Informe n.° 085-2022-MDH/JVCV-EODUR	12/10/2022	Requerimiento de maestro en carpintería metálica para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima - Meta II", CUI n.° 2531327.	Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural Raúl Rogelio Chulan Saavedra, Residente de obra	Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal

ITEM	ÁREA USUARIA				
	REQUERIMIENTO	FECHA	OBJETO	DE:	A:
3	Informe n.° 049-2022-MDH/JVCV-EODUR	24/05/2022	Requerimiento de residente de obra para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima - Meta II", CUI n.° 2531327.	Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural	Juan Enrique García Felipe, Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento.

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición y movilización de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Del esquema precedente, se advierte que los tres (3) requerimientos ostentan la finalidad pública de mejorar las condiciones de transitabilidad y drenaje pluvial de las calles Manuel Sánchez Palacios, Teodoro Casana y alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, lo cual responde a la ejecución de la obra de "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta - 2.

Al respecto, de la documentación revisada y analizada por la Comisión de Control, se advierte que los requerimientos especificados en el cuadro n.° 11, fueron tramitados por el Residente de obra, Raúl Rogelio Chulán Saavedra[22] dirigido al señor Juan Enrique García Felipe, jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Entidad, quien tenía la función de coordinar, programar y ejecutar los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad[23], siendo estos visados por el citado funcionario como Tesorero[24] de la entidad, todo ello con conocimiento de **Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme,** Gerente Municipal[25] y **Jorge Cajahuaringa Vidalon** en su condición de responsable del Área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural[26] de la Municipalidad Distrital de Huamantanga.

Luego, Juan Enrique García Felipe, encargado de la unidad de logística y abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huamantanga, emitió informe solicitando certificación presupuestal para la adquisición de piedra laja, arena, cemento, etc. para la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima", Meta - 2, señalando en dicho

22 Contrato de Residente de Obra de 1 de junio de 2022, con vigencia de 5 meses a partir de la firma del contrato hasta la conclusión al 100% de la obra.
Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente al período 2022 aprobado con Ordenanza Municipal n.° 03-2020-MDH de 21 de octubre de 2020.
06.2.3.- UNIDAD DE LOGÍSTICA, ABASTECIMIENTO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Artículo 74°. – Sus funciones son las siguientes:
(...)
d) Coordinar, programar, ejecutar e informar transparentemente los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad.

24 Comprobante de pago n° 1989 de 28 de mayo de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de mayo;; Comprobante de pago n° 2273 de 29 de agosto de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de agosto; Comprobante de pago n°2342 de 26 de setiembre de 2022 contratado bajo la modalidadD.L.1057-CAS correspondiente al mes de setiembre; Comprobante de pago n° 2414 de 26 de octubre de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de octubre; Comprobante de pago n° 2502 de 25 de nov de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de noviembre;

25 Resolución de Alcaldía N°030-2022-MDH de 15 de abril del 2022 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamantanga, designando a Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme como Gerente Municipal.

26 Resolución de Alcaldía N°024-A-2020-MDH de 29 de marzo del 2020 suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huamantanga, designando a Jorge Cajahuaringa Vidalon como responsable en el área de Desarrollo Urbano y Rural.

documento el monto de pago y el nombre del proveedor, previamente designado por éste, a pesar de aún no tener la certificación presupuestal, estableciendo que se realice el pago a estos proveedores; los mismos que se pusieron de conocimiento a la gerente municipal. En relación a las certificaciones presupuestales fueron otorgadas por el encargado de la Unidad de Presupuesto, la empresa R&M Busines Trade Consulting S.A.C a través de su representante legal, Yeferson Solano Ranilla Lazaro[27], para seguir con el trámite respectivo mediante certificaciones de crédito presupuestario, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 12
Solicitud de certificación presupuestal de servicios de mano de obra calificada a nombre de proveedores previamente designados

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO					CCP			COMPROBANTE DE PAGO		
N° Doc / Fecha	De	A	Proveedor previamente dedignado	Monto	N°	Fecha de documento	Fecha de aprobación:	N°	FECHA	Monto
Informe n.° 162-2022-JEGF-ULyA/MDH de 1/07/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Palomino Ninhuanca Fidel Gregorio	10,500.00	No adjunta			2116	9/07/2022	9,660.00
								2117	9/07/2022	840.00
Informe n.° 155-2022-JEGF-ULyA/MDH de 26/06/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Rios Reymundo Alberto Carlos	9,000.00	0000000243	3/07/2022	22/07/2022	2147	22/07/2022	9,000.00
No adjunta					0000000280	11/07/2022	3/08/2022	2200	3/08/2022	9,660.00
Informe n.° 218-2022-JEGF-ULyA/MDH de 27/07/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Palomino Melendez Wilfredo Paul	22,500.00	0000000290	27/07/2022	12/08/2022	2222	12/08/2022	9,000.00
					0000000298	27/07/2022	18/08/2022	2245	18/08/2022	9,000.00

27 Contrato de Locación OS 127, 144, 162, 177, 200, 216.

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO					CCP			COMPROBANTE DE PAGO		
N° Doc / Fecha	De	A	Proveedor previamente dedignado	Monto	N°	Fecha de documento	Fecha de aprobación:	N°	FECHA	Monto
					No adjunta			2291	1/09/2022	8,775.00
Informe n.° 240-2022-JEGF-ULyA/MDH de 1/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Palomino Ninahuanca Fidel Gregorio	13,650.00	No adjunta			2292	1/09/2022	12,558.00
Informe n.° 254-2022-JEGF-ULyA/MDH de 4/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Rios Reymundo Alberto Carlos	6,000.00	0000000340	4/08/2022	12/09/2022	2329	14/09/2022	6,000.00
Informe n.° 255-2022-JEGF-ULyA/MDH de 4/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Rios Reymundo Alberto Carlos	6,760.00	No adjunta			2366	3/10/2022	6,219.20
								2367	3/10/2022	540.80
Informe n.° 259-2022-JEGF-ULyA/MDH de 7/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Rios Reymundo Alberto Carlos	8,000.00	No adjunta			2368	3/10/2022	7,360.00
Informe n.° 276-2022-JEGF-ULyA/MDH de 22/08/2022	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Rios Reymundo Alberto Carlos	10,000.00	No adjunta			2409	21/10/2022	9,200.00
Informe n.° 038-2023-JEGF-ULyA/MDH de 1/03/2023	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Salazar Parra Jesus Flemin	10,500.00	No adjunta			2700	8/03/2023	10,500.00
Informe n.° 041-2023-JEGF-ULyA/MDH de 3/03/2023	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Salazar Parra Jesus Flemin	8,500.00	No adjunta			2701	9/03/2023	8,500.00

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO					CCP			COMPROBANTE DE PAGO		
N° Doc / Fecha	De	A	Proveedor previamente dedignado	Monto	N°	Fecha de documento	Fecha de aprobación:	N°	FECHA	Monto
Informe n.° 039-2023-JEGF-ULyA/MDH de 2/03/2023	Juan Enrique García Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Rios Reymundo Alberto Carlos	9,200.00	No adjunta			2707	15/03/2023	9,200.00

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición y movilización de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 13
Solicitud de certificación presupuestal de residente de obra a nombre de proveedor previamente designado

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO					CCP		
N° Doc / Fecha	De	A	Proveedor previamente designado	Monto	N°	Fecha de documento	Fecha de aprobación:
Informe n.° 217-2022-JEGF-ULyA/MDH de 27/07/2022	Juan Enrique Garcia Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Chulan Saavedra Raul Rogelio	18,000.00	0000000288	27/07/2022	11/08/2022
					0000000329	1/08/2022	1/09/2022
Informe n.° 300-2022-JEGF-ULyA/MDH de 20/10/2022	Juan Enrique Garcia Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Chulan Saavedra Raul Rogelio	4,500.00	No adjunta		
Informe n.° 301-2022-JEGF-ULyA/MDH de 20/10/2022	Juan Enrique Garcia Felipe	Yeferson Solano Ranilla Lazaro (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)	Chulan Saavedra Raul Rogelio	4,500.00	No adjunta		
No adjunta					0000000210	2/07/2023	8/08/2023

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición y movilización de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

b) Orden de servicio y cancelación de los servicios requeridos.

Se emitieron órdenes de servicios suscritos por Juan Enrique García Felipe, encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento de la entidad, quien designó a los proveedores para los servicios de personal calificado y no calificado; así como el Residente de obra.

Por lo que se evidencia que los servicios detallados fueron realizados de manera directa bajo la modalidad de contrataciones menores a ocho (8) y nueve (9) UIT, formalizándose las mismas a través de órdenes de servicios, dispuestos por el encargado de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad y la gerenta municipal quien estaba a cargo de *planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión de personal, gestión económica y financiera, gestión logística y de servicios*

generales de la Municipalidad[28], realizándose los respectivos pagos a través de comprobantes de pago, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 14
Aprobación de órdenes de servicios para la contratación de personal para la construcción de la obra – Mano de obra calificada

O/S		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Autorizado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
0000101 de 02/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	365	2116	9/07/2022	Palomino Ninhuanca Fidel Gregorio	Pago por el servicio de mano de obra (Operario, oficial, peones, topógrafo) para la ejecución de la obra factura electrónica nro E001-21.	9,660.00	Informe n.° 022-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 7 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2117	9/07/2022	SUNAT	Pago de la retención del impuesto a la renta 4ta categoria efectuada al recibo por honorarios electrónico n.° E001-21	840.00	-		
0000099 de 28/06/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	362	2132	3/10/2022	Rios Reymundo Pedro Antonio	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rigido de concreto) para la eliminación de material excedente-desmonte de la ejecucion del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000099 y RH n.° E001-4	9,000.00	No se ubica, puesto que hay un T6		
0000106 de 5/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	389	2147	22/07/2022	Rios Reymundo Alberto Carlos	Pago por el sevicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rigido de concreto) para la	9,000.00	Informe n.° 015-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 1 de	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal

[28] Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente al período 2022, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 03-2020-MDH de 21 de octubre de 2020.
CAPITULO VI
02.2..- GERENCIA MUNICIPAL
Artículo 29°. – Son funciones de la Gerencia Municipal, las siguientes:
Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión de personal, gestión económica y financiera, gestión logística y de servicios generales de la Municipalidad;(...)

O/S		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Autorizado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
	Logística y Abastecimiento)					ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000106 y factura n.° E001-4.		julio de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Logística y Abastecimiento)	CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000124 de 14/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	440	2187	2/08/2022	Rios Reymundo Alberto Carlos	Pago por el servicio de mano de obra calificada en la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000124 y factura n.° E001-6.	10,000.00	Informe n.° 036-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 20 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000125 de 14/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	444	2200	3/08/2022	Palomino Ninhuanca Fidel Gregorio	Pago por el servicio de mano de obra calificada en la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000124 y factura n.° E001-6.	9,660.00	Informe n.° 038-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 22 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000132 de 28/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	475	2222	28/07/2022	Palomino Melendez Wilfredo Paul	Pago servicio de mano de obra calificada (partida de empedrado con piedra Laja) en la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000132 y recibo por honorarios n.° E001-112.	9,000.00	Informe n.° 052-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 4 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000135 de 28/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	484	2245	18/08/2022	Palomino Melendez Wilfredo Paul	Pago servicio de mano de obra calificada (partida de empedrado con piedra Laja) en la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000135 y recibo por honorarios n.° E001-114.	9,000.00	Informe n.° 063-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 16 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000150 de 4/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	516	2291	1/09/2022	Palomino Melendez Wilfredo Paul	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de empedrado con piedra Laja) para proyecto, según	8,775.00	Informe n.° 067-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 29 de agosto de	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal

O/S		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Autorizado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
						Orden de servicio n.° 0000150 y recibo por honorarios n.° E001-115.		2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.		CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000151 de 4/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	517	2292	1/09/2022	Palomino Ninhuanca Fidel Gregorio	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de empedrado con piedra Laja) para proyecto, según Orden de servicio n.° 0000151 y recibo por honorarios n.° E001-25.	12,558.00	Informe n.° 066-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 26 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000156 de 5/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	535	2329	14/09/2022	Rios Reymundo Alberto Carlos	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rígido de concreto) para la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000156 y recibo por honorarios n.° E001-11.	6,000.00	Informe n.° 074-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 7 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000157 de 5/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	536	2366	3/10/2022	Ríos Reymundo Alberto Carlos	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rígido de concreto) para la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000157 y recibo por honorarios n.° E001-12.	6,219.20	Informe n.° 075-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 8 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2367	3/10/2022	SUNAT	Pago de la retención del impuesto a la renta 4ta categoría efectuada al recibo por honorarios electrónico n.° E001-12	540.80	-		

O/S		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Autorizado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
0000168 de 9/08/2022	Juan Enrique Garcia Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	582	2368	3/10/2022	Rios Reymundo Alberto Carlos	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rigido de concreto) para la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000168 y recibo por honorarios n.° E001-13.	7,360.00	Informe n.° 080-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 21 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000172 de 23/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	617	2409	21/10/2022	Rios Reymundo Alberto Carlos	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rigido de concreto) para la ejecucion del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000172 y recibo por honorarios n.° E001-14.	9,200.00	Informe n.° 092-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 13 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000195 de 3/11/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	668	2482	21/11/2022	Rios Reymundo Alberto Carlos	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida pavimento rigido de concreto) para la ejecucion del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000195 y recibo por honorarios n.° E001-15.	5,520.00	Informe n.° 099-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 28 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			2483	21/11/2022	SUNAT	Pago de la retención del impuesto a la renta 4ta categoria efectuada al recibo por honorarios electrónico n.° E001-15	480.00	-		
0000224 de 15/12/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	773	2588	28/12/2022	Rios Reymundo Alberto Carlos	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de pavimento rigido de concreto) para la ejecución del	9,200.00	Informe n.° 118-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 15 de diciembre de	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal

O/S		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Autorizado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
						proyecto, según Orden de servicio n.° 0000224 y recibo por honorarios n.° E001-16.		2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.		CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000023 de 2/03/2023	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	79-2023	2700	8/03/2023	Salazar Parra Jesus Flemin	Pago por el servicio de elaboración y colocación de 25 regillas metálicas para la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000023 y recibo por honorarios n.° E001-38.	10,500.00	Informe n.° 128-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 28 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000024 de 4/03/2023	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	92-2023	2701	9/03/2023	Paucar Benito Marcelino Vicente	Pago por el servicio de pintado y demarcación de cruceros peatonales bordes de pavimentos, sardineles centrales y limpieza final en la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000092 y recibo por honorarios n.° E001-20.	8,500.00	Informe n.° 127-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 22 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000025 de 4/03/2023	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	98-2023	2707	15/03/2023	Rios Reymundo Alberto Carlos	Pago por el servicio de mano de obra calificada (partida de vaciado de pavimento rígido de concreto) para la ejecución del proyecto, según Orden de servicio n.° 0000025 y recibo por honorarios n.° E001-18.	9,200.00	Informe n.° 125-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 22 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			TOTAL GASTOS REALIZADOS				160,213.00			

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 15
Aprobación de órdenes de servicios para la contratación de personal para la construcción de la obra – Mano de obra no calificada

SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
	N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
342	2092	2/07/2022	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra, correspondiente al periodo 13/06/2022 al 30/06/2022.	7,820.00	Informe n.° 016-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 1 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
370	2123	9/07/2022	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra, correspondiente al periodo 1/06/2022 al 11/06/2022.	1,740.00	Informe n.° 007-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 13 de junio de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
377	2134	18/07/2022	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; correspondiente al periodo de 01/07/2022 al 15/07/2022.	9,280.00	Informe n.° 033-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 16 de julio de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
474	2219	11/08/2022	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra, correspondiente al periodo 16/07/2022 al 27/07/2022.	5,290.00	Informe n.° 053-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 10 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
499	2268	22/08/2022	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; correspondiente al periodo 01/08/2022 al 15/08/2022	2,480.00	Informe n.° 064-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 16 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
534	2328	10/09/2022	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; correspondiente al periodo 16/08/2022 al 31/08/2022	4,760.00	Informe n.° 068-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 1 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural

SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
	N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
557	2336	19/09/2022	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; correspondiente al periodo 1/09/2022 al 15/09/2022	7,000.00	Informe n.° 076-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 16 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
607	2399	15/10/2022	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra, correspondiente al periodo 16/09/2022 al 30/09/2022	7,700.00	Informe n.° 081-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 3 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
612	2404	20/10/2022	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra; correspondiente al periodo 01/10/2022 al 15/10/2022	6,050.00	Informe n.° 093-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 17 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
646	2446	8/11/2022	García Felipe Juan Enrique (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Pago de la planilla de obreros eventuales de la obra, correspondiente al periodo 16/10/2022 al 31/10/2022	7,220.00	Informe n.° 0100-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 2 de noviembre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
TOTAL GASTOS REALIZADOS					59,340.00			

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Cuadro n.° 16
Aprobación de órdenes de servicios para la contratación de personal para la construcción de la obra – Residente de obra

O/S		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
N° / Fecha	Autorizado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
0000131 de 27/07/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	473	2218	11/08/2022	Chulan Saavedra Raul Rogelio	Pago por el servicio de residente de obra en el proyecto, según Orden de servicio n.° 0000131 y recibo por honorarios n.° E001-35.	4,500.00	No se ubica		
0000152 de 4/08/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de	518	2316	8/09/2022	Chulan Saavedra Raul Rogelio	Pago por el servicio de residente de obra	4,500.00	Informe n.° 083-2022/RRCHS-	Juan Enrique García Felipe (Encargado de	CC. Estefanny Alondra Gutierrez

O/S		SIAF	COMPROBANTE DE PAGO ENTIDAD					CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN		
n° / Fecha	Autorizado por:		N° DE C/P	FECHA DE C/P	NOMBRE DE PROVEDOR	CONCEPTO	MONTO DEL C/P	DOCUMENTO	A:	CC:
	la Unidad de Logística y Abastecimiento)					en el proyecto, según ORDEN DE SERVICIO n.° 0000152 y recibo por honorarios electronico n.° E001-36.		RO/GDUR-MDH de 24 de agosto de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	la Unidad de Logística y Abastecimiento)	Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000192 de 29/10/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	665	2485	22/11/2022	Chulan Saavedra Raul Rogelio	Pago por el servicio de residente de obra en el proyecto, según Orden de servicio n.° 0000192 y recibo por honorarios n.° E001-42.	4,500.00	Informe n.° 094-2022-MDH/JVCV-RAODUR de 10 de setiembre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
0000193 de 29/10/2022	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	684	2487	22/11/2022	Chulan Saavedra Raul Rogelio	Pago por el servicio de residente de obra en el proyecto, según Orden de servicio n.° 0000193 y recibo por honorarios n.° E001-43.	4,500.00	Informe n.° 100-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 10 de octubre de 2022 del Residente de obra, Raul Chulan Saavedra.	Juan Enrique García Felipe (Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento)	CC. Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, Gerenta Municipal CC. Jorge Cajahuaringa Vidalon, Responsable del área de Obras y Desarrollo Urbano y Rural
			TOTAL GASTOS REALIZADOS				18,000.00			

Fuente: Comprobantes de pagos periodo 2022, de servicios de adquisición de materiales de construcción, proporcionados a la Comisión de Control mediante el informe n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023.**(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control

Por lo cual, considerando los montos contratados y pagados por la entidad que se detallan en los cuadros n.° 14, 15 y 16 respecto a las contrataciones de servicios de personal de construcción para la ejecución de la obra, concerniente a personal calificado, personal no calificado y residente, se evidencia que el monto contratado por los servicios realizados es superior a ocho (8) y nueve(9) UIT para el año 2022[29] que corresponde al importe de S/ 36 800 y S/ 41 400,00, respectivamente;

[29] Decreto Supremo n.° 398-2021-EF – Valor de la Unidad Impositiva Tributaria durante el año 2022.
Decreta:
Artículo 1°. - Aprobación de la UIT para el año 2022 Durante el año 2022, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 soles (S/ 4 600,00).
(...)
Decreto de Urgencia n.° 016-2022 "Decreto de Urgencia que garantiza la continuidad y culminación de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC), modifica el Decreto de Urgencia n.° 012-2022, amplía la vigencia del Decreto de Urgencia n.° 050-2021 y dicta medida en materia de contratación pública.
(...)
Artículo 3.- Contrataciones excluidas de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
3.1 Dispónese que las contrataciones que realicen las entidades, por montos iguales o inferiores a nueve (9) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y se sujetan a la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
(...)
Artículo 4.- Vigencia
4.1 El presente Decreto de Urgencia tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022,(...)

ya que la suma por los servicios ejecutados asciende al monto de S/ 213 525,29, significando ello un monto mayor a ocho (8) y nueve (09) UIT, por lo que se debió contratar y ejecutar conforme lo establece la normativa en materia de contrataciones, debiéndose realizar un procedimiento de selección establecido por la Entidad.

Cabe indicar, mediante comprobante de pago n.°3036 de 8 de agosto de 2023, se realizó el pago de la orden de servicio n.°103 de 2 de julio de 2023 al Residente de Obra, ingeniero Raúl Rogelio Chulan Saavedra con el concepto de pago del servicio de residente de obra, dicho pago no se encuentra dentro de los desembolsos realizados en el período 2022.

Al respecto, es de precisar que las contrataciones de personal para la ejecución de los trabajos concernientes a personal calificado, personal no calificado y residente, está contemplado desde folios 15 al 21 del análisis de precios unitarios del expediente técnico de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta - 2, conforme se advierte en la siguiente detalle:

Imagen n.° 5
Análisis de precios unitarios del Expediente Técnico de la Obra

Mano de Obra							
0101010002	CAPATAZ	hh	0.1000	0.0027	27.49	0.07	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	22.91	0.61	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0267	16.37	0.44	
0101010060003	OPERADOR DE EQUIPO MEDIANO	hh	0.5000	0.0133	22.94	0.31	

Fuente: Expediente Técnico de la Obra[30], proporcionado a la Comisión de Control mediante el oficio n.° 007-2023-MDH/A de 24 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 8).**
Elaborado por: Comisión de Control.

De lo advertido en la imagen precedente, se advierte que los gastos por la contratación de personal para la ejecución de la obra se encontraban previstos en el presupuesto del expediente técnico de la obra; por lo que dichos requerimientos debieron ser programados en el Plan Anual de Contrataciones, a fin de cumplir los objetivos y actividades programados durante el año, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley de Contrataciones y su reglamento[31], siendo que *la normativa de contrataciones del Estado recoge la tendencia logística de agrupamiento de los objetos*

30 La memoria descriptiva, plano, presupuesto e insumos del Expediente Técnico aprobado de "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2 aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 050-2022/MDH de 30 de mayo de 2022,. **(Apéndice n.° 3)**

31 ***Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado,*** *aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero de 2019.*

Artículo 15°.- Plan Anual de Contrataciones
15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones."

Reglamento de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF*, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero de 2019, y modificatorias.*
"Artículo 6°. – Plan Anual de Contrataciones
6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
(...)
6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

contractuales, en virtud de la cual se busca acumular adecuadamente los bienes, servicios u obras esencialmente similares, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, evitando así el fraccionamiento, criterio normativo que se encuentra desarrollado en opiniones emitidas por e la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE[32], más aún cuando la normativa de contrataciones públicas prevé mecanismos especiales por los cuales la Entidad puede *concertar prestaciones*[33] de diferente tipo o naturaleza en una misma contratación[34], de acuerdo a lo establecido para la contratación por paquete o procedimiento de selección según relación de Ítems, lo cual fue de conocimiento por parte de la jefatura de Logística y Abastecimiento, el área de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia Municipal, en virtud al cargo y funciones que ostentaban.

Por otra parte, de la revisión a las contrataciones de bienes realizados con cargo al referido proyecto, el director técnico normativo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante la Opinión n.°175-2016/DTN de 7 de noviembre de 2016, indicó en el numeral 2.4 que *"(...) la Segunda disposición complementaria final del Reglamento señala lo siguiente: "A las contrataciones que se realicen bajo el supuesto del literal a) del artículo 5 de la Ley, les aplica la obligación de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el registro que corresponda, salvo en aquellas contrataciones con monto iguales o menores a una Unidad impositiva tributaria (1 UIT)".*

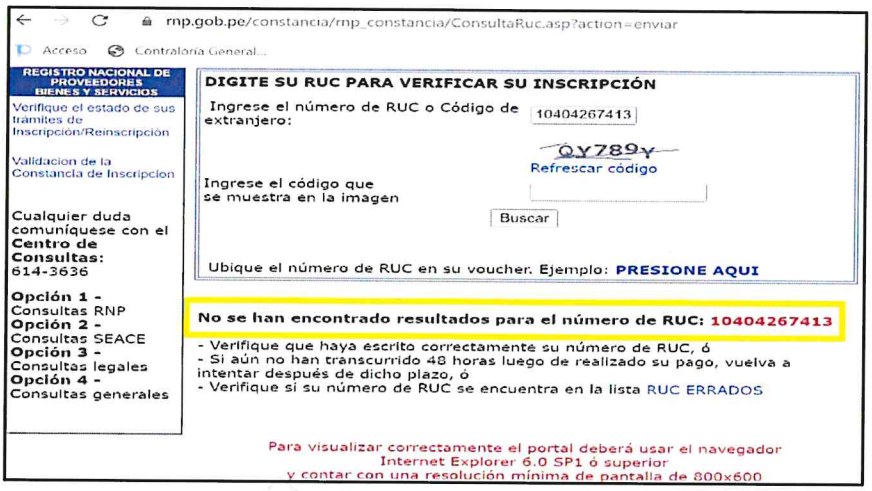
En relación a las contrataciones de personal de mano de obra para la ejecución de la obra en mención, se advirtió que Pedro Antonio Ríos Reymundo **(Cuadro n.° 14)** identificado con RUC n.° 10404267413, brindó el servicio de mano de mano de obra calificada (partida de pavimento rígido de concreto) para la eliminación de material excedente-desmonte de la ejecución del proyecto "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento de Lima" por el monto de 6 219 según Orden de servicio n.° 0000157 elaborada por el señor Juan Enrique García Felipe ,encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento, sin estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, tal como se puede visualizar a continuación:

Opiniones n.os 059, 168 y 193-2017/DTN entre otras, emitidas por la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dichas opiniones constituyen documentos en los que el Organismo Técnico Especializado en materia de contratación pública analiza la aplicación de la citada normativa, interpreta sus disposiciones e, incluso, integra las mismas para salvar vacíos o lagunas legales; según corresponda a la formulación de la consulta. En dicho sentido, en su calidad de Organismo Técnico Especializado en materia de contratación estatal, tiene asignada la competencia de establecer el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado a través de la emisión de opiniones; en esa medida, ninguna otra entidad de la administración pública puede ejercer dicha función, de conformidad con el Principio de organización e integración contemplado en el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo".

33 Conforme a lo señalado en el Anexo Único del Reglamento, Anexo de Definiciones, se entiende por "prestación", a "La ejecución de la obra, la realización de la consultoría, la prestación del servicio o la entrega del bien cuya contratación se regula en la Ley y el presente Reglamento."

34 De acuerdo a lo establecido en los artículos 16° y 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley n.° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo n.° 056-2017-EF vigente desde el 3 de abril de 2017.

Imagen n.° 6
Búsqueda de inscripción en el RNP del señor Pedro Antonio Ríos Reymundo



Fuente: Plataforma OSCE – Dirección del Registro Nacional de Proveedores - Consulta RUC-RNP
https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/ConsultaRuc.asp?action=enviar
Elaborado por: Comisión de control

Conforme se aprecia en la imagen anterior, de la verificación a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a través de la Consulta RUC-RNP, se evidenció que el referido proveedor no cuenta con el Registro Nacional de Proveedores, con lo cual se incumplió lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley n.°30225, Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que el monto registrado en la orden de servicios supera a (1) una UIT por lo que no debió de prestar servicios para la obra en ejecución.

En virtud al análisis realizado y a la documentación detallada, se evidencia que, para la ejecución de la referida obra por la modalidad de administración directa, las contrataciones realizadas corresponden *a un solo objeto contractual, naturaleza, tipo y característica de las prestación,* por un lado las adquisiciones de materiales para la ejecución de la obra y por el otro los servicios de personal para la construcción de la obra, los cuales corresponden a un solo fin, los mismos que inciden directamente en la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2, en dicho contexto es de atención lo expuesto en la Opinión n. º 052-2018/DTN, manifiesta que "*para cada caso concreto, era responsabilidad de la Entidad determinar si los bienes requeridos representaban un mismo objeto contractual o podían agruparse o concentrarse en un mismo proceso de selección —dada la naturaleza, tipo y características de las prestaciones—, y si esto resultaba ser la medida más eficiente*"; Asimismo, "*Era responsabilidad de la Entidad, verificar si las prestaciones requeridas (requerimientos de las áreas usuarias) podían agruparse —por un criterio técnico, de acuerdo a su naturaleza, características y condiciones— en un solo proceso de selección, de tal manera que no incurriera en una situación de fraccionamiento, la cual se encontraba prohibida conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley*", lo cual se procede a precisar bajo el siguiente esquema:

Cuadro n.° 17
Servicios Menores a ocho (8) y nueve (9) UIT

PROVEEDOR	ACTIVIDAD	C/P	IMPORTE
Distribuidora Valencia EIRL	Compra de piedra laja	2107, 2108	15,930.00
Inversiones Charito & RJF	Compra de cemento	2036, 2039, 2110, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2136, 2167, 2188, 2254, 2257, 2321, 2321, 2352, 2354, 2383, 2429, 2429, 2434, 2484, 2486, 2488, 2491, 2520, 2541	152,571.00
Inversiones K&S Company S.A.C.	Compra de materiales de construcción	2109, 2114, 2115, 2251, 2252, 2599,	13,926.92
Landa Claros Elard Alberto	Compra de materiales y transporte	2066, 2067, 2068, 2069, 2072, 2073, 2074, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2124, 2135, 2165, 2166, 2168, 2169, 2170, 2171, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2189, 2249, 2250, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2320, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2353, 2381, 2382, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2398, 2433, 2435, 2447, 2448, 2460, 2461, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555,	221,100.00
Mosquera Campos Deissy Liliana	Compra de piedra chancada, arena gruesa	2070, 2071, 2137, 2138, 2139, 2140, 2255, 2256, 2384, 2385, 2430, 2431, 2492, 2493, 2112	76,700.00
Total de gastos por adquisición de materiales de construcción			**480,227.92**
Chulan Saavedra Raúl Rogelio	Residente de Obra	2218, 2316, 2485, 2487	18,000.00
García Felipe Juan Enrique	Pago de planilla mano de obra no calificada	2092, 2123, 2134, 2219, 2268, 2328, 2336, 2399, 2404, 2446	59,340.00
Palomino Melendez Wilfredo Paul	Pago de servicio de mano de obra calificada	2222, 2245, 2291	26,775.00
Palomino Ninhuanca Fidel Gregorio	Pago de servicio de mano de obra calificada	2116, 2117, 2200, 2292	34,650.00
Rios Reymundo Alberto Carlos	Pago de servicio de mano de obra calificada	2187, 2329, 2366, 2367, 2368, 2409, 2482, 2483, 2588	56,760.00
Rios Reymundo Pedro Antonio	Pago de servicio de mano de obra calificada	2132, 2147	18,000.00
Total de gastos por servicio de personal para la construcción			**213,525.00**
Total de gastos fraccionados			**693,752.92**

Fuente: Comprobantes de pago entregados al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, mediante oficio n.° 007-2023-MDH/A recibido el 25 de agosto de 2023.
Elaborado por: Comisión de control

Por consiguiente, funcionarios y servidores de la Entidad, efectuaron adquisiciones de materiales y contrataciones de servicios de manera fraccionada por el monto de S/ 480 227,92 y S/213525,00, respectivamente; haciendo un monto total fraccionado por S/ 693 752,92, a efectos de evitar el tipo de procedimiento de selección correspondiente, de acuerdo a las necesidades debidamente programadas por la Entidad, siendo que estas contrataciones corresponden *a un solo objeto contractual, naturaleza, tipo y característica de la prestación, todo lo cual responde a un solo fin*, el mismo que incide directamente a la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las

calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima", meta - 2.

Cabe precisar que, el criterio desarrollado por el Organismo Técnico Especializado[35] en opiniones anteriores, la normativa de contrataciones del Estado recoge la tendencia logística de agrupamiento de los objetos contractuales, en virtud de la cual se busca acumular adecuadamente los bienes, servicios u obras esencialmente similares, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, así como simplificar las relaciones contractuales, hecho este último que se ve reflejado cuando la Entidad se atiende con un solo proveedor.

En dicho contexto, en el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, el desconocimiento de esa unidad esencial de los bienes, servicios y obras configura lo que se conoce como fraccionamiento indebido, que es definido como la división artificial de una contratación unitaria debidamente programada o programable, al respecto la doctrina lo define como "(...) *una acción fraudulenta de un funcionario público consistente en el abierto desconocimiento de la unidad física o jurídica de una contratación, para en vez de esta necesaria unidad, aparentar una escasa cuantía en la adquisición y proceder así mediante procedimientos más expeditivos, menos concurrentes, competitivos y que garanticen unidad de trato a todos los potenciales postores*"[36]. En esa misma línea se delimita que "(...) *hay fraccionamiento cuando de manera artificiosa se deshace la unidad natural del objeto contractual, con el propósito de contratar directamente aquello que en principio debió ser licitado o públicamente concursado*"[37].

De lo precisado, se revela que las contrataciones de bienes y servicios realizados por la Municipalidad Distrital de Huamantanga para la ejecución de la obra por administración directa concerniente a la "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima", meta - 2, son de igual o similar naturaleza y característica, denotándose la segmentación de una misma contratación, lo cual se desdobló en varias compras y/o sub grupos, que por la naturaleza del bien y servicio debió contratarse en un único procedimiento de selección, configurándose el fraccionamiento en las contrataciones realizadas por la Entidad, anteriormente detalladas; actos que transgrede lo establecido en la normativa que regula las Contrataciones del Estado.

La situación expuesta, revela que la Entidad contrató de manera directa y fraccionada dichos servicios, realizando la segmentación de una misma contratación, que por la naturaleza del servicio debió contratarse bajo un único procedimiento de selección, además de haberse designado a proveedor que no tenía al momento de su designación inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, lo cual afecta el correcto funcionamiento de la administración pública y vulnera lo establecido en la normativa y principios que rigen las contrataciones públicas.

Los hechos expuestos constituirían la transgresión de la siguiente normativa:

35 Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

36 MORÓN URBINA, Juan Carlos. El fraccionamiento ilícito en la contratación administrativa, en Advocatus, Revista de Derecho de la Universidad de Lima, Número 2002-II, página 333.

37 MUTIS VENEGAS, Andrés y QUINTERO MUÑERA, Andrés. La Contratación Estatal: análisis y perspectivas, Pontificia Universidad Javeriana Colombia, año 2000, pág. 176. Citado por Morón Urbina. Ibidem, página 333.

- ***Ley n.° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022,*** *publicada el 30 de noviembre de 2021.*

 "Artículo 17°.- Montos para la determinación de los procedimientos de selección
 Los procedimientos de selección por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada y selección de consultores individuales se aplican de acuerdo a los siguientes márgenes:
 (...)
 b) Contrataciones de bienes:
 (...)
 - Adjudicación simplificada, si el valor estimado es inferior a S/ 400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles).
 c) Contrataciones de servicios:
 (...)
 - Adjudicación simplificada, si el valor referencial es inferior a S/ 400 000,00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles).
 (...)"

- ***Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado,*** *aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero de 2019.*
 "(...)

 Artículo 2°. - Principios que rigen las contrataciones
 (...)
 b) Igualdad de trato. *Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.*
 c) Transparencia. *Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.*
 d) Publicidad. *El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.*
 e) Competencia. *Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.*
 f) Eficacia y Eficiencia. *El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.*

*"**Artículo 9°. - Responsabilidades esenciales***
9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.
(…)"

*"**Artículo 10°.- Supervisión de la Entidad***
(…)
10.1 La entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles, directamente o a través de terceros. (…)."

"Artículo 15°. - Plan Anual de Contrataciones
15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones."

*"**Artículo 18°. - Valor Referencial y Valor Estimado***
18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presenta norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.
(…)"

"Artículo 20°. - Prohibición de fraccionamiento
Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente Ley y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evitar el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.

- ***Reglamento** de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 y vigente desde el 30 de enero de 2019, y modificatorias.*

"Artículo 6°. – Plan Anual de Contrataciones
6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
(…)
6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.
(…)

Artículo 10. Excepciones.
No requieren inscribirse como proveedores en el RNP: a) Las Entidades del Estado comprendidas en el artículo 3 de la Ley. b) Las sociedades conyugales y las sucesiones indivisas para celebrar contratos sobre bienes y servicios. c) Aquellos proveedores cuyas contrataciones sean por montos iguales o menores a una (1) UIT

"Artículo 40°. - Prohibición de fraccionamiento
40.1. El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde responsabilidad, cuando corresponda.
(...)"

- **Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

"Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario
41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.
41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. (...)."

- ***Ejecución de las obras públicas por Administración Directa, aprobado mediante resolución de contraloría n.° 195-88-CG**, publicado el 18 de julio de 1988.*

***"Artículo 1°. –** Aprobar las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.*
1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios.
(...)

Los hechos antes descritos originaron que de manera deliberada se realicen contrataciones de bienes y servicios de manera fraccionadas a través de montos menores a ocho (8) y nueve (9) UIT, con desembolsos por la suma de s/ 693 752,92, además que se realice la designación de dos proveedores pese a que no contaban con Registro Nacional de Proveedores, ocasionando la afectación al correcto funcionamiento de la administración pública, la pluralidad de proveedores, ofertas y mejores condiciones de mercado, así como los principios que rigen las contrataciones públicas.

La situación descrita, se originó por la actuación del encargado del área de Desarrollo Urbano y Rural (área usuaria), así como, por el encargado de Logística y Abastecimiento; y la gerente municipal, cada uno según su participación en los hechos señalados.

Las personas comprendidas en los hechos no presentaron sus comentarios o aclaraciones, conforme se detalla en el **Apéndice n.° 01** del Informe de Control Específico.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados **(Apéndice n.° 11)**, se concluye que estos no desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos, considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos, conforme se describe a continuación:

1. **Estefanny Alondra Gutierrez Cosme,** identificada con DNI n° 73146733, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huamantanga, desde el 15 de abril del 2022 hasta el mes de diciembre del 2022, conforme a la Resolución de Alcaldía N°030-2022-MDH de 15 de abril del 2022, comprobante de pago n.° 002274 de 29 de agosto de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de agosto 2022, comprobante de pago n.°002343 de 30 de septiembre de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de septiembre 2022, comprobante de pago n.°002420 de 27 de octubre de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de octubre 2022 y comprobante de pago n.°002560 de 22 de diciembre de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de diciembre 2022; quien en el ejercicio de sus funciones permitió que se realice el trámite de los requerimientos de bienes para la "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima" meta - 2, sin ejercer la debida supervisión y coordinación con las áreas a su cargo al tomar conocimiento con el informe n.°004-2022/RRCHS-RO/GDUR-MDH de 2 de junio de 2022 suscrito por Raúl Rogelio Chulán Saavedra, Residente de obra, mediante el cual se realiza el requerimiento de materiales/equipos para la ejecución de la obra, encontrándose arena, alambre, clavos, piedra, codo, asfalto, cemento, entre otros.

 Asimismo, otorgó el visto bueno a los comprobantes de pago de adquisiciones de materiales y contrataciones de servicios, para ejecutar el pago a los proveedores de bienes y servicios de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2, pese a que los proveedores eran reiterativos en su mayoría, consignándose montos inferiores a las 8 y 9 UIT para el año 2022, cuyos importes eran de S/ 36 800 y S/ 41 400, respectivamente para un mismo objeto de contratación, evidenciando su fraccionamiento.

 Los hechos antes descritos originaron que de manera deliberada se realicen contrataciones de bienes y servicios de manera fraccionadas a través de montos menores a ocho (8) y nueve(9)UIT, con desembolsos por el monto total de s/ 693 752,92, ocasionando la afectación al correcto funcionamiento de la administración pública y las contrataciones públicas, además de la pluralidad de proveedores, ofertas y mejores condiciones de mercado, a fin de evitar el tipo de proceso de selección correspondiente, así como la vulneración a los principios que rigen las contrataciones públicas.

 Asimismo, por lo antes señalado se transgredieron el artículo 17° de la Ley n.° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, publicada el 30 de noviembre de 2021; Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; literal f) del artículo 2°, 9°,10°, 15°, 18° y 20° del Decreto Supremo n.° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019; los artículos 6° y 40° del Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y los numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Como resultado de la evaluación de los hechos formulados a la señora Estefanny Alondra Gutierrez Cosme, en virtud de las acciones realizadas como Gerenta Municipal de la Municipalidad Distrital de Huamantanga se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado; lo cual configura la presunta responsabilidad administrativa derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Entidad.

2. **Juan Enrique García Felipe,** identificado con DNI n.°46444403, en su condición de encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento; y Tesorero de la Municipalidad Distrital de Huamantanga, conforme a la Resolución Alcaldía n.° 003-2019/MDH de 7 de enero de 2019 y al Comprobante de pago n.° 002273 de 29 de agosto de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de agosto 2022; Comprobante de pago n° 002342 de 26 de septiembre de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de septiembre; Comprobante de pago n.° 002414 de 26 de octubre de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de octubre; Comprobante de pago n.° 002559 de 22 de diciembre de 2022 contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS correspondiente al mes de diciembre; quien emitió informes solicitando la certificación presupuestal para la atención de los bienes y servicios para la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2, señalando en dichos documentos el nombre del proveedor, previamente designado por éste y estableciendo los montos de pago, a pesar de aún no tener la certificación presupuestal.

Asimismo, emitió y suscribió las órdenes de compra y servicios, realizando la segmentación de un mismo objeto de contratación, que por la naturaleza del servicio debió contratarse bajo un proceso de selección a través de una Adjudicación Simplificada; asimismo; realizó la designación de proveedores para que presten servicios a la entidad a pesar de que algunos no contaban con Registro Nacional de Proveedores, no realizó estudio de mercado para determinar el mejor precio ni estableció plazos de entrega.

Realizó la designación de dos proveedores que no se encontraban inscritos en el Registro Nacional de Proveedores para su contratación en la ejecución de la obra, cuyos montos superaban (1)una UIT, por lo que se incumplió lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los hechos antes descritos originaron que de manera deliberada se realicen contrataciones de bienes y servicios de manera fraccionadas a través de montos menores a ocho (8) y nueve(9)UIT, con desembolsos por la suma de S/ 693 752,92, ocasionando la afectación al correcto funcionamiento de la administración pública y las contrataciones públicas, además de limitar la pluralidad de proveedores, ofertas y mejores condiciones de mercado, a fin de evitar el tipo de proceso de selección correspondiente, así como la vulneración a los principios que rigen las contrataciones públicas.

Asimismo, por lo antes señalado se transgredieron el artículo 17° de la Ley n.° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, publicada el 30 de noviembre de 2021; Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; literal f) del artículo 2°, 9°,10°, 15°, 18° y 20° del Decreto Supremo n.° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019; los artículos 6° y 40° del Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y los numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Como resultado de la evaluación de los hechos formulados el señor Jorge Juan Enrique García Felipe, en virtud de las acciones realizadas como encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Huamantanga se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado; lo cual configura la presunta responsabilidad administrativa derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Entidad.

3. **Jorge Vedmar Cajahuaringa Vidalon,** identificado con DNI n.° 07360291, en su condición de responsable de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huamantanga, conforme a la Resolución Alcaldía n.° 024-A-2020/MDH de 29 de marzo de 2020 y al Comprobante de pago n.° 002004 de 6 de junio de 2022 correspondiente al mes de mayo de 2022, Comprobante de pago n.° 002288 de 31 de agosto de 2022 correspondiente al mes de agosto de 2022, Comprobante de pago n.° 002364 de 1 de octubre de 2022 correspondiente al mes de septiembre de 2022, Comprobante de Pago n.° 002422 de 29 de octubre de 2022 correspondiente al mes de octubre; quien tomó conocimiento de los requerimientos de servicios y bienes para la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2, las mismas que fueron fraccionadas, realizando la segmentación de un mismo objeto de contratación, que por la naturaleza del servicio debió contratarse bajo un único procedimiento de selección para la ejecución de la obra.

 De igual manera, tomó conocimiento de las conformidades de adquisición de materiales y servicios a favor de los proveedores que prestaron los bienes y servicios a la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2, a pesar que las mismas fueron fraccionadas, al haberse realizado la segmentación de un mismo objeto de contratación, que por la naturaleza del servicio debió contratarse bajo un único procedimiento de selección para la ejecución de la obra.

 Los hechos antes descritos habrían originado que de manera deliberada se realicen contrataciones de bienes y servicios de manera fraccionadas a través de montos menores a ocho (8) y nueve(9)UIT, con desembolsos por la suma de s/ 693 752,92, ocasionando la afectación al correcto funcionamiento de la administración pública y las contrataciones públicas, además de la pluralidad de proveedores, ofertas y mejores condiciones de mercado, a fin de evitar el tipo de proceso de selección correspondiente, así como la vulneración a los principios que rigen las contrataciones públicas.

 Asimismo, por lo antes señalado se transgredieron el artículo 17° de la Ley n.° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, publicada el 30 de noviembre de 2021; Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; literal f) del artículo 2°, 9°,10°, 15°, 18° y 20° del Decreto Supremo n.° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019; los artículos 6° y 40° del Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y los numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

 Como resultado de la evaluación de los hechos formulados el señor Jorge Vedmar Cajahuaringa Vidalon, en virtud de las acciones realizadas como responsable de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Huamantanga se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado; lo cual configura la presunta responsabilidad administrativa

derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada, dando mérito al inicio del procedimiento administrativo disciplinario a cargo de la Entidad.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República de la irregularidad "Fraccionamiento en la contratación de servicios y la adquisición de materiales por el monto de S/ 693 752,92, para la ejecución de la obra por administración directa concerniente a la Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta - 2, están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a Municipalidad Distrital de Huamantanga, se formula la conclusión siguiente:

La entidad a través de los funcionarios públicos efectuaron adquisiciones de materiales y contrataciones de servicios para la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima" Meta - 2, bajo la modalidad de administración directa, los mismos que fueron proveídos a través de adquisiciones de materiales y contrataciones de servicios menores a ocho (8) y nueve (09) UIT, por un monto de S/ 693 752,92 cuando dichas adquisiciones y contrataciones eran previsibles y por el mismo objeto contractual; por tanto programables en el Plan Anual de Contrataciones, y en algunos casos agrupables de acuerdo a las características del servicio, lo que configura fraccionamiento de adquisiciones y las contrataciones de servicios, siendo estos programados en el presupuesto institucional modificado del año 2022.

Los hechos descritos transgredieron el artículo 17° de la Ley n.° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, publicada el 30 de noviembre de 2021; Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; literal b, c, d, e y f del artículo 2°, 9°,10°, 15°, 18° y 20° del Decreto Supremo n.° 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019; los artículos 6° y 40° del Decreto Supremo n.° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y los numerales 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Los hechos mencionados originaron contrataciones fraccionadas, afectando la transparencia, legalidad y la buena administración con los que se deben regir las contrataciones del Estado, hechos que fueron originadas por el actuar voluntario de las personas encargadas de realizar los requerimientos y los responsables de las contrataciones, que permitieron su ocurrencia.

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad:

1. Realice las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores de la entidad comprendidos en los hechos irregulares "Fraccionamiento en la contratación de servicios y la adquisición de materiales por el monto de S/ 693 752,92, para la ejecución de la obra por administración directa concerniente a la Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del distrito de Huamantanga, provincia de Canta, departamento de Lima" Meta – 2, en contravención de la normativa de las contrataciones públicas" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
(Conclusión n.° 1)

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1:	Relación de personas comprendidas en la irregularidad y documentos adjuntos fedateados.
Apéndice n.° 2:	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
Apéndice n.° 3:	Fotocopia fedateada de Resolución de de Alcaldía n.° 050-2022/MDH de 30 de mayo de 2022 y documentos adjuntos fedateados.
Apéndice n.° 4:	Fotocopia fedateada de oficio n.° 005-2023-MDH/GM recibido el 29 de septiembre de 2023, adjuntando copia fedateada del informe n.° 016-2023-MDH/JCRT de 28 de septiembre que adjunta copia fedateada del detalle de gastos por fuente de financiamiento.
Apéndice n.° 5:	Fotocopia simple de resumen "Construcción de pistas y veredas en las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga-Provincia de Canta-Departamento Lima".
Apéndice n.° 6:	Fotocopia fedateada de acta de recepción de obra de 23 de noviembre de 2022.
Apéndice n.° 7:	Fotocopia fedateada de Oficio n.° 019-2023-MDH/GM recibido el 31 de octubre de 2023.
Apéndice n.° 8:	Fotocopia fedateada de oficio n.° 007-2023-MDH/A recibido el 25 de agosto de 2023.
Apéndice n.° 9:	Fotocopia fedateada de comprobantes de pago que sustentan los desembolsos realizados en la ejecución de la obra "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima" Meta – 2 y documentos adjuntos fedateados.
Apéndice n.° 10:	Fotocopia fedateada de oficio n.° 007-2023-MDH/GM recibido el 29 de septiembre de 2023 y documento adjunto fedateado.
Apéndice n.° 11:	Impresión con firma digital de las cédulas de notificación electrónica n.ˢ 00000001-2023-CG/0429-02-007, 00000002-2023-CG/0429-02-007 y 00000003-2023-CG/0429-02-007; comentarios del personal involucrado en copia simple y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.
Apéndice n.° 12:	Fotocopia simple del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.° 03-2020-MDH de 21 de octubre de 2020.

Canta, 21 de noviembre de 2023

Alan Yopan Chávez
Supervisor de la Comisión de Control

Carlos Ibarra Kong
Jefe de la Comisión de Control

Jackelyn Graciela Pizarro Sosa
Abogada de la Comisión de Control

EL **Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta** que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Canta, 21 de noviembre de 2023

Alan Yopan Chávez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta

Apéndice n. º 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
JEFE DE COMISIÓN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 045-2023-2-0429-SCE
RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado (2)	Período de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Fraccionamiento en la contratación de servicio y la adquisición de materiales por el monto de S/ 693 752,92, para la ejecución de la obra por administración directa concerniente a la "Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y Alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta - 2, en contravención de la normativa de las contrataciones públicas.	Estefanny Alondra Gutiérrez Cosme	73146733	Gerenta Municipal	1/06/2022	30/12/2022	Resolución de Alcaldía n.° 030-2022-MDH de 15 de abril de 2022, contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS						X
2		Juan Enrique García Felipe	46444403	Encargado de la Unidad de Logística y Abastecimiento	1/06/2022	30/12/2022	Resolución de Alcaldía n.° 003-2019/MDH de 7 de enero de 2019, contratado bajo la modalidad D.L.1057-CAS						X
3		Jorge Vedmar Cajahuaringa Vidalon	07360291	Responsable de Desarrollo Urbano y Rural	1/06/2022	30/12/2022	Resolución de Alcaldía n.° 024-A-2020/MDH de 29 de marzo de 2020						X

ESPECIALISTA
JEFE DE COMISIÓN
SUPERVISOR
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA
REGIÓN - LIMA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Canta, 21 de noviembre de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMANTANGA
RECIBIDO
EXP. N°: 747
FECHA 22 / 11 / 23
HORA 2:09 FOLIO: 1893

OFICIO N° 435-2023-MPC/OCI

Señor: Adelino Esmelin Santos Delgadillo
Alcalde
Municipalidad Distrital de Huamantanga
Plaza de Armas
Huamantanga, Canta, Lima

Asunto : Remite Informe de Control Específico n.° 0046-2023-2-0429-SCE

Referencia : a) Oficio n.° 338-2023-MPC/OCI de 19 de septiembre de 2023.

b) Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad denominado: Contrataciones de servicios y adquisiciones de materiales fraccionadas para la ejecución de la obra *"Creación de pistas y veredas de las calles Manuel Sánchez Palacios, José Gabriel Moreno y alameda Manuel Badillo Vicente del Distrito de Huamantanga, Provincia de Canta, Departamento de Lima", Meta - 2.*

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control n.° 0046-2023-2-0429-SCE en tomos I, II, III y IV, con mil ochocientos noventa y dos (1892); que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA
ALAN LOPAN CHAVEZ
JEFE DEL ÓRGANO DEL CONTROL INSTITUCIONAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA